

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL
DÍA 15 DE ENERO DE 2015**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Excmo. Sr. D. Manuel Ángel Fernández Mateo (PP)

CONCEJALES/AS:

Ilma. Sra. D^a María José Esteban Raposo – 1^a Tte. de Alcalde (PP)
Ilma. Sra. D^a María del Mar Escudero Solórzano - 2^a Tte. de Alcalde (PP)
Ilmo. Sr. D. Alberto Matices Alonso-3er. Tte. de Alcalde (PP)
D. Raúl Terrón Fernández (PP)
D. Miguel Ángel Martín Perdiguero (PP)
D^a María del Carmen Martínez Álvarez (PP)
D^a. Esther Vozmediano Ares (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. José María Pérez Vasco (PP)
D^a Andrea Hernández Tortosa (PP)
D^a Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)
D. Ismael García Ruiz (PP)
D. Narciso Romero Morro (PSOE)
D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)
D. Andrés García-Caro Medina (PSOE)
D. Ángel Mateos Chaparro (PSOE)
D^a. María Carmen Andrés Bermejo (PSOE)
D. Rubén Holguera Gozalo (II-ISSRR)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera (II-ISSRR)
D. Roberto Vegas Toledo (II-ISSRR)
D^a Laura Vallejo Pérez (II-ISSRR)
D. Miguel Ángel Fernández García (II-ISSRR)
D. Javier Heras Villegas (IU-LV)

AUSENTE (excusado):

D. Antonio Carrillo Rojo (PP)

INTERVENTOR DE FONDOS:

D. Javier Arranz Peiró.

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

D. Enrique Seoane Horcajada.

SIGLAS

PP.- Partido Popular.

PSOE.- Partido Socialista Obrero Español.

II-ISSRR.- Izquierda Independiente-Iniciativa por San Sebastián de los Reyes.

IU-LV.- Izquierda Unida-Los Verdes.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las diez horas y diez minutos del día 15 de enero de 2015, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, D. Manuel Ángel Fernández Mateo, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión

ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que se encuentran presentes desde el inicio de la sesión veinticuatro de los veinticinco miembros de derecho que lo componen.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE 18 DE DICIEMBRE DE 2014, ORDINARIA.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión indicada.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 2.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de los siguientes Decretos y Resoluciones adoptados por el Alcalde-Presidente y Concejales Delegados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

Nº	Fecha	Descripción
4105.	05/12/2014	Anulando recibos de los ejercicios 2010, 2012 y 2014 del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana.
4106.	05/12/2014	Anulando dos recibos del ejercicio 2012 de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
4107.	05/12/2014	Anulado.
4108.	05/12/2014	Autorizando vado en calle Limonar, 5 (2014/MVLIC/28).
4109.	05/12/2014	Concediendo a las viviendas construidas sobre la parcela nº 49, C/ Jose Hierro 2, la bonificación del 50 % en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.
4110.	09/12/2014	Anulado.
4111.	09/12/2014	Aprobando expediente 56/2014 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
4112.	09/12/2014	Aprobando y denegando devolución de fianzas (Tesorería).
4113.	09/12/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
4114.	09/12/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
4115.	09/12/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tesorería)
4116.	09/12/2014	Concediendo ayuda complementaria para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y personas con discapacidad.
4117.	09/12/2014	Aprobando devolución de fianzas (Tesorería).

Nº	Fecha	Descripción
4118.	09/12/2014	Aprobando la no prestación del servicio de atención al ciudadano el día 5 de enero de 2015, en horario de tarde, en los edificios municipales de El Caserón, Centro de Barrio Los Arroyos y Centro Sociocultural Club de Campo.
4119.	09/12/2014	Aprobando liquidaciones de Tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos.
4120.	09/12/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para personas con movilidad reducida (2014/TEPMR/54).
4121.	09/12/2014	Concediendo servicios de Ayuda a Domicilio.
4122.	09/12/2014	Concediendo servicios de Ayuda a Domicilio.
4123.	09/12/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
4124.	09/12/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
4125.	09/12/2014	Concediendo ayudas de emergencia social.
4126.	09/12/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para personas con movilidad reducida (2014/TEPMR/63).
4127.	09/12/2014	Aprobando expediente 57/2014 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
4128.	09/12/2014	Desestimando recurso y confirmando resolución sancionadora dictada en el expediente TA 043/2014.
4129.	10/12/2014	Suplencia del Tesorero Municipal desde el día 19 al 26 de diciembre de 2014 y del 8 al 19 de enero de 2015.
4130.	10/12/2014	Autorizando ocupación de dominio público para campaña recogida de alimentos en C/ Real, 33 Av. Euskadi, 2 y Av. Navarrondán c/v a C/ Isla de Palma, 1 (2014/MVLOT/326).
4131.	10/12/2014	Concediendo varias licencias para tenencia de animales potencialmente peligrosos.
4132.	10/12/2014	Autorizando ocupación de dominio público para instalación de andamio (modelo pórtico) en C/ Río Guadalquivir, 8 c/v a C/ Río Gadiana (2014/MVLOT/324).
4133.	10/12/2014	Autorizando tránsito de vehículo especial (camión góndola) con acompañamiento policial en Paseo de Europa, 26 (2014/MVLOT/325).
4134.	11/12/2014	Autorizando instalación de mercado medieval en la Plaza de la Constitución y aledaños.
4135.	11/12/2014	Aprobando bajas de recibos (Recaudación Municipal).
4136.	11/12/2014	Concediendo licencia de segregación y agrupación de parcelas en Av. de la Tribuna nº 40, parcelas 42 y 43, fase 4 de Fresno Norte (2014/LOBMY/74).
4137.	11/12/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto del Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
4138.	11/12/2014	Subsanando error advertido en el Decreto nº decreto 4.284, de 27 de noviembre de 2014, del Concejal Delegado de Contratación.
4139.	11/12/2014	Desestimando recurso de reposición y confirmando resolución sancionadora (EAR-014/2014).

Nº	Fecha	Descripción
4140.	11/12/2014	Incoando expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza municipal para la protección de la Convivencia Ciudadana y Prevención de Actuaciones Antisociales.
4141.	11/12/2014	Aprobando resoluciones de procedimiento sancionador del Impuesto sobre Actividades Económicas.
4142.	11/12/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículos para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/78).
4143.	11/12/2014	Incoando varios expedientes sancionadores por infracciones de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana.
4144.	11/12/2014	Estimando recurso de reposición planteado en el expediente EAR-027/2014 y, en consecuencia, revocar, dejar sin efecto la resolución sancionadora dictada en el mismo y ordenando el archivo del expediente sin más trámite.
4145.	11/12/2014	Autorizando reserva de espacio para mesa informativa en Plaza del comercio, 13 (2014/MVLOT/328).
4146.	11/12/2014	Desestimando recurso de reposición interpuesto y confirmando sanción impuesta en el expediente CC-14/2014.
4147.	12/12/2014	Anulando recibos de Padrón de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública, ejercicios 2013 y 2014, por cambio de titular del inmueble.
4148.	12/12/2014	Autorizando ocupación de dominio público para celebración de procesión por varias calles de la localidad (PC 1015/2014).
4149.	12/12/2014	Aprobando liquidaciones de 2013 y 2014 de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por cambio de titular del inmueble.
4150.	12/12/2014	Estimando recurso interpuesto y en consecuencia, declarar la nulidad de la Resolución sancionadora dictada en el expediente sancionador CC-011/2011, adoptada mediante Decreto del Alcalde-Presidente nº 1933/2011 de 10 de junio, que se revoca y deja sin efecto y ordenando el archivo de dicho expediente sin más trámite.
4151.	12/12/2014	Incoando expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Reguladora de las Terrazas de Veladores (TV-4/2014).
4152.	12/12/2014	Aprobando liquidación del Impuesto de Actividades Económicas.
4153.	12/12/2014	Autorizando reserva de aparcamiento para vehículos de rodaje y acción de rodaje en avenida Tenerife, 12 y otros emplazamientos del término (2014/MVLOT/329).
4154.	12/12/2014	Incoando expedientes sancionadores en materia de tenencia de animales (Disciplina Vial).
4155.	12/12/2014	Concediendo licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Av. Sancho Rosa nº 42, parcela 3-109, Urb. Fuente del Fresno (2012/LOBMY/68).

Nº	Fecha	Descripción
4156.	12/12/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/048).
4157.	12/12/2014	Concediendo Tarjeta de Estacionamiento de vehículo para persona con movilidad reducida (2014/TEPMR/079).
4158.	12/12/2014	Autorizando ocupación de dominio público para descarga de materiales en Av. Isla Graciosa, 1 (2014/MVLOT/323).
4159.	12/12/2014	Concediendo licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar, en C/ Felina, 8, Urb. Fuente del Fresno (2014/LOBMY/26).
4160.	12/12/2014	Anulando recibo de Padrón del Impuesto de Actividades Económicas por baja en fecha 27/06/03.
4161.	15/12/2014	Anulando recibos del padrón de la Tasa de servicios de recogida de residuos sólidos urbanos, años 2005 y 2010.
4162.	15/12/2014	Aprobando exenciones por discapacidad del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2015.
4163.	15/12/2014	Incoando expediente para la declaración de abandono, incorporación al patrimonio municipal y el tratamiento como residuo urbano de varios vehículos (DVV varios).
4164.	15/12/2014	Anulando recibos de Padrón de 2014 del Impuesto de Actividades Económicas.
4165.	15/12/2014	Anulando recibos de Padrón de 2014 de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
4166.	15/12/2014	Denegando devolución de ingresos indebidos (Tesorería).
4167.	15/12/2014	Anulando liquidaciones (Tesorería).
4168.	15/12/2014	Declarando un vehículo como abandonado y de titularidad municipal y ordenando su tratamiento como residuo sólido urbano (DVV-31/2014).
4169.	15/12/2014	Anulando recibos de Padrón de 2014 de la Tasa de Servicios de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.
4170.	15/12/2014	Subsanando error advertido en el Decreto 3837/14, de 21/10/2014, de la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos.
4171.	15/12/2014	Aprobando expediente 58/2014 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
4172.	15/12/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos por sanciones de tráfico (Tesorería nº 151214-3).
4173.	15/12/2014	Aprobando expediente 59/2014 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
4174.	15/12/2014	Teniendo por desistido al solicitante de la licencia para reacondicionamiento de plazas de aparcamiento en Av. Fuente Nueva, 4, nave 1, y disponiendo el archivo de las actuaciones sin más trámite (2014/LOBMY/51).
4175.	16/12/2014	Aprobando la prórroga del contrato de mantenimiento y conservación de edificios y dependencias municipales (CON 31/10).

Nº	Fecha	Descripción
4176.	16/12/2014	Reconociendo la obligación y ordenando el pago correspondiente a las aportaciones al plan de pensiones 2014.
4177.	16/12/2014	Legalización de ocupación de dominio público en varios emplazamientos (2014/MVLOT/291-302-315-317-321-319-322).
4178.	16/12/2014	Archivando el expediente TRF 28134140007700 sin más trámite.
4179.	16/12/2014	Declarando la exención del Impuesto municipal sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana por transmisión efectuada en dación de pago de deuda (PV 296/2014).
4180.	16/12/2014	Remitiendo documentación como complemento al expediente administrativo SH 131/10 al Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 30 de Madrid, en relación al Procedimiento Abreviado 195/14.
4181.	16/12/2014	Aprobando expediente 60/2014 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
4182.	16/12/2014	Concediendo licencia de segregación de parcelas, en la vía pecuaria "Vereda del Jarama" (2014/LOBMY/50).
4183.	16/12/2014	Compensando a instancia del obligado tributario del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (Tesorería nº 161214-3).
4184.	16/12/2014	Sobreseyendo el expediente TRF 28134140008056y ordenando su archivo sin más trámite.
4185.	16/12/2014	Anulando recibo de Padrón de 2014 de la Tasa de Ocupación de la Vía Pública por cierre de cajero automático.
4186.	16/12/2014	Suspendiendo procedimiento sancionador por litispendencia penal (TRF 28134140006662).
4187.	16/12/2014	Aprobando devolución de ingresos por el concepto de Tasas por señalamiento de alineaciones y rasantes.
4188.	16/12/2014	Aprobando expediente 61/2014 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
4189.	16/12/2014	Aprobando expediente 62/2014 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
4190.	17/12/2014	Autorizando corte de calle en Picos de Olite, 14 (2014/MVLOT/339).
4191.	17/12/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140005878.
4192.	17/12/2014	Autorizando ocupación de dominio público para celebración de mercadillo benéfico en la Plaza de la Constitución (PC 1016/2014).
4193.	17/12/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140004941.
4194.	17/12/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140004002.

Nº	Fecha	Descripción
4195.	17/12/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140003599.
4196.	17/12/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140002874.
4197.	17/12/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto de Actividades Económicas de 2014.
4198.	17/12/2014	Incoando expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
4199.	17/12/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140002861.
4200.	17/12/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140002819.
4201.	17/12/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140001459.
4202.	17/12/2014	Desestimando alegaciones y confirmando sanción impuesta en el expediente TRF 28134140001461.
4203.	17/12/2014	Revocando y dejando sin efecto el Decreto nº 4.362/2014, de 2 de diciembre, del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana (DVD-021/2014).
4204.	17/12/2014	Autorizando corte de calle y reserva de zona de estacionamiento en Av. Somosierra, s/n junto a glorieta del Paseo de Europa (2014/MVLOT/340).
4205.	17/12/2014	Anulado.
4206.	17/12/2014	Autorizando la realización de la actividad “Fiesta de Navidad para las familias” en el colegio público de Educación Infantil y Primaria Buero Vallejo (PC 1017/2014).
4207.	18/12/2014	Aprobando devolución de ingresos indebidos (Tesorería).
4208.	18/12/2014	Aprobando liquidaciones del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
4209.	18/12/2014	Teniendo por desistido al interesado en la reclamación patrimonial PAT/R 25/14.
4210.	18/12/2014	Teniendo por desistido al interesado en la reclamación patrimonial PAT/R 33/14.
4211.	18/12/2014	Aprobando la programación regular del Teatro municipal Adolfo Marsillach y de la campaña escolar de Artes Escénicas, temporada invierno-primavera (enero-mayo 2015).
4212.	18/12/2014	Denegando devolución de fianza (Tesorería).
4213.	18/12/2014	Levantando la suspensión de la sanción impuesta en el expediente SC-016/2014.
4214.	18/12/2014	Aprobando liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
4215.	18/12/2014	Autorizando ocupación de dominio público en zona de aparcamiento y un carril de circulación para descarga de material en Av. Isla Graciosa, 1 (2014/MVLOT/323).

Nº	Fecha	Descripción
4216.	18/12/2014	Autorizando la reserva de plazas de estacionamiento para mudanza en Av. Isla Graciosa, 1 (2014/MVLOT/333).
4217.	19/12/2014	Anulado.
4218.	19/12/2014	Anulado.
4219.	19/12/2014	Subsanando error advertido en el Decreto n° 4.151, de 13 de noviembre de 2014, de la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos.
4220.	19/12/2014	Denegando licencia de instalación de tótem publicitario en Plaza del Comercio, 6 (2014/LOBTA/424).
4221.	19/12/2014	Autorizando la prórroga a una funcionaria de reducción de jornada laboral.
4222.	19/12/2014	Notificando mediante edicto extracto de actos administrativos de naturaleza sancionadora (Edicto 17/2014 – Disciplina Vial).
4223.	19/12/2014	Denegando ayudas de emergencia social.
4224.	19/12/2014	Incoando expediente para tramitación de la Revisión del Plan General de Ordenación vigente (P-11/14).
4225.	22/12/2014	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de suministro de libros con destino a las bibliotecas municipales (CON 14/13).
4226.	22/12/2014	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de suministro de material multimedia con destino a las bibliotecas municipales, lote 2 (CON 18/11).
4227.	22/12/2014	Autorizando la ocupación de la oficina n° 29-30 del Centro municipal de Empresas (CME 21/2014).
4228.	22/12/2014	Aprobando bonificaciones de la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de los ejercicios 2014 al 2017.
4229.	22/12/2014	Suplencia del Sr. Alcalde del 26 al 28 de diciembre de 2014 y del 30 de diciembre de 2014 al 4 de enero de 2015, ambos inclusive.
4230.	22/12/2014	Aprobando bonificaciones por vehículos de más de 25 años en la cuota del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2015.
4231.	22/12/2014	Aceptando formalmente la renuncia a la licencia de paso de carruajes y reserva de espacio permanente sin limitación horaria en calles Damián Sánchez López, 3 y Canalejas, 15 y disponiendo el archivo de actuaciones sin más trámite (2014/MVLIC/7).
4232.	22/12/2014	Concediendo devolución de fianza (Tesorería).
4233.	23/12/2014	Aprobando devolución de fianza constituida para responder del contrato de servicio de explotación de vertedero controlado de residuos inertes (CON 11/96).
4234.	23/12/2014	Concediendo licencia de primera ocupación de acondicionamiento de local a vivienda con cambio de uso en C/ Real Vieja n° 54 (2012/LOBMY/18).

Nº	Fecha	Descripción
4235.	23/12/2014	Rectificando errores advertidos en el Decreto nº 3.356, de 17 de septiembre de 2014, de la Concejala Delegada de Hacienda y Recursos Humanos.
4236.	23/12/2014	Aprobando liquidación del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
4237.	23/12/2014	Diversas autorizaciones en distintos emplazamientos del término municipal (2014/MVLOT/330-332-334-336-342-343).
4238.	23/12/2014	Autorizando ocupación de dominio para andamio en C/ José Celestino Mutis, 4 (2014/MVLOT/345).
4239.	23/12/2014	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 29/14).
4240.	23/12/2014	Aprobando expediente 63/2014 de transferencia de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
4241.	23/12/2014	Autorizando ocupación de dominio público en la parcela K-3 de Fresno Norte (PAT-22/14).
4242.	23/12/2014	Desestimando reclamación patrimonial (PAT/R 35/14).
4243.	23/12/2014	Denegando exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
4244.	26/12/2014	Anulando dos recibos de 2014 del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
4245.	26/12/2014	Concediendo licencia de obra para rehabilitación de fachadas, cubierta y refuerzos de estructura en C/ Victoria, 9 (2014/LOBMY/49).
4246.	26/12/2014	Aprobando expediente 64/2014 de generación de crédito en el Presupuesto del Ayuntamiento.
4247.	26/12/2014	Concediendo licencia de agrupación de las parcelas P-1 y P-2 en Paseo de Europa c/v a calle Ciruelos (2014/LOBMY/53).
4248.	29/12/2014	Anulando liquidaciones de la tasa de utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local (modalidad 1,5%) así como el contenido del acuerdo de cancelación de deudas entre este Ayuntamiento y el Canal de Isabel II, S.A.
4249.	29/12/2014	Prorrogando el Presupuesto municipal de 2014.
4250.	29/12/2014	Nombramiento de funcionaria interina.
4251.	29/12/2014	Nombrando Interventor accidental desde el 30 de diciembre de 2014 hasta el 7 de enero de 2015, ambos inclusive.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 3.- DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LAS SESIONES CELEBRADAS ENTRE EL 9 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2014.

Examinadas las actas de las sesiones celebradas entre el 9 y 23 de diciembre de 2014 por la Junta de Gobierno Local y en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 123.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen

Local, **el Ayuntamiento Pleno se da por enterado** de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en dicho período.

Nº 4.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

Sr. Alcalde-Presidente: Ha habido dos mociones que han sido presentadas y una declaración institucional que la firman todos los Grupos que pertenecen a esta Corporación Municipal.

A) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE, DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL PSOE (Nº 833 DE REGISTRO) PETICIONES AL GOBIERNO DE LA NACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE NUEVOS FÁRMACOS A ENFERMOS DE HEPATITIS C.

Dice lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los Presupuestos Generales del Estado de 2015 – recientemente aprobados – son SOCIALMENTE INJUSTOS, INSUFICIENTES E INSOLIDARIOS, sobre todo en lo que se refiere a la hora de atender a los enfermos, y en particular a los afectados por la Hepatitis C.

Miles de enfermos de Hepatitis C están siendo abandonados a su suerte por la administración sanitaria, lo que supone un agravamiento de la enfermedad y con ella la muerte prematura.

Desde el 15 de enero de 2014 – en que la Agencia Europea del Medicamento autoriza el fármaco – en España han muerto más de CUATRO MIL personas por la Hepatitis C; muertes que pudieron ser evitadas. Lo que antes eran muertes invisibles, hoy la Plataforma de Afectados por la Hepatitis C, en adelante PLAFHC, les está poniendo cara, nombres y apellidos.

Con el fin de evitar más sufrimiento y muertes los afectados por Hepatitis C nos solidarizamos con las demandas de la PLAFHC, y por tanto demandamos al Presidente del Gobierno:

Que siendo el máximo responsable político del Gobierno de España y ante el desastre que supone el abandono de miles de enfermos de Hepatitis C, la Administración está incurriendo en graves delitos políticos y jurídicos, al no suministrar el tratamiento que puede salvar las vidas de estos afectados y afectadas, por una decisión política contraria al derecho internacional humanitario con el que el Estado español está comprometido

Que habiendo sido aprobados los Presupuestos Generales del Estado 2015, el Gobierno debe aprobar inmediatamente un proyecto de Ley que implique el aumento del gasto público sanitario, para atender a los enfermos de manera urgente.

Es por ello, que en defensa de los intereses generales y de la salud pública en particular, se propone al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. *Demandar al Gobierno de la Nación, y en especial al Presidente Rajoy, la aprobación de una partida presupuestaria extraordinaria para que se suministre el tratamiento de última generación – que ya está incorporado al Sistema Nacional de Salud – a la totalidad de los afectados que están diagnosticados por Hepatitis C.*
2. *Que el Gobierno de la Nación – ante una situación de emergencia para la salud pública como la que existe hoy en España, donde mueren 12 personas diarias por hepatitis C – pueda hacer uso de la propiedad intelectual de los fármacos de última generación, sin recibir el consentimiento de los propietarios de los derechos, emitiendo licencias obligatorias que permitan el uso de los fármacos patentados sin el consentimiento de los propietarios de las patentes bajo premisa de interés público.*
3. *Manifestar nuestro apoyo a las movilizaciones que están llevando a cabo los y las pacientes afectados por la Hepatitis C, en especial a aquellos y aquellas que son vecinos de nuestra localidad, que a través de la PLAFHC, están reivindicando las mismas acciones que este Ayuntamiento ha asumido como propias al aprobar esta Moción.*

En San Sebastián de los Reyes a 12 de enero de 2015.

Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR

Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU

Fdo. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal PSOE”

Primer turno de intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Como en otras ocasiones hoy traemos a este Pleno una moción pero los Grupos firmantes solamente somos un vehículo ya que esta moción corresponde a la Plataforma de la Sanidad Zona Norte que nos la ha encargado y nosotros hemos estimado a bien llevarla a este Pleno para su debate y posterior aprobación, si procede.

Cuando uno se plantea preparar, yo personalmente, esta moción hay a veces que es difícil buscar argumentos de la obviedad y del más sentido común que es que a los ciudadanos y ciudadanas que viven en este país y que por una enfermedad se están muriendo, porque no debemos olvidar que estamos hablando y defendiendo el derecho a la vida de las personas que están enfermas, ese derecho a la vida que en otras ocasiones ustedes tanto han utilizado como argumento para otras cuestiones es ahora de lo que estamos... el derecho a la vida de los nacidos y de personas que están enfermas, enfermas como todos nosotros tarde o temprano o a lo largo de nuestras vidas pasamos enfermedades y tenemos medicamentos que nos hacen superar las mismas. Pues esto es lo mismo, son ciudadanos y ciudadanas con derechos, con obligaciones pero también con derechos, que tienen una enfermedad y que para esa enfermedad necesitan un medicamento porque si no se mueren, porque se están muriendo doce personas al día. Y hablamos de eso, de que haya medicamentos, que le hay reconocido por la Agencia Europea del Medicamento que autoriza el fármaco y también está reconocido por el Sistema Nacional de Salud Español, es decir, es un medicamento que está en la Cartera de Medicamentos. Y que por cuestiones económicas ese medicamento no llega a todas las personas que padecen esa enfermedad. El Sr. Secretario General de Sanidad y Consumo dijo que en 2015 iban a ser tratados aproximadamente 5.000, 7.000 pacientes, personas diría yo, es verdad que son pacientes pero ¿qué pasa con los 25.000 restantes? Porque se estima que

hay 30.000 pacientes con hepatitis C que podrían beneficiarse de este medicamento. Y en esto no vale decir que no hay dinero, hay dinero, lo que no hay es partida económica para comprar este medicamento pero dinero hay porque en los Presupuestos Generales del Estado para el 2015 nos vamos a gastar cerca de 10.000 millones de euros en armamento. Dinero hay, lo que no hay es voluntad política para que haya una prioridad para que el dinero vaya destinado para que las personas no se mueran. Ese es el quid de esta moción. Que desde el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, todos los Grupos de la Corporación, seamos sensibles a esta realidad, seamos humanos, tengamos el más elevado sentido de la humanidad y para que nuestros vecinos, nuestras vecinas, nuestros familiares, nuestros amigos y nuestras amigas que tengan esta enfermedad y que tienen cura no mueran. Y vecinos de San Sebastián de los Reyes son parte de los afectados y nosotros como Administración más cercana tendríamos que estar al lado de nuestros vecinos que necesitan de su Ayuntamiento para que sirva de defensa de sus derechos, del fundamental como es la vida. Bueno, pues eso es lo que nosotros traemos aquí para que ustedes que están en el gobierno, que pertenecen a un partido que sustenta al gobierno de la nación pero que independientemente de que pertenezcan al mismo partido que el gobierno de la nación, ustedes sean valedores de los derechos, del derecho fundamental a la vida de los vecinos y vecinas, en lo concreto, de San Sebastián de los Reyes, que es nuestro ámbito competencial y nuestra responsabilidad, y en lo mucho más general, de los ciudadanos y ciudadanas que residen en nuestro país y que tienen obligaciones pero también tienen derechos.

Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): La verdad es que lo ha expresado muy bien el compañero que me antecedió. Esta moción no es una moción elaborada por nosotros sino que somos transmisores de una justa demanda, de una justa propuesta que la Plataforma Sanidad Zona Norte y la Plataforma de Afectados y Afectadas por la Hepatitis C nos ha hecho llegar.

Pero es verdad, como decía Javier, que no nos podemos quedar impasibles después de la multitudinaria marcha que se celebró el pasado día 10 de enero en apoyo a los derechos de los afectados y afectadas de la hepatitis C, después de ver como trasladaban sus justas reivindicaciones al Presidente del Gobierno, bueno, a los representantes de la Presidencia del Gobierno, después de que hayan transcurrido 29 días desde el inicio del encierro de la Plataforma de Afectados en el Hospital 12 de Octubre de Madrid, así como otras acciones reivindicativas similares en el resto de nuestro país. En suma, después de poner encima de la mesa que en España, ese país que a veces nos autoproclamamos avanzado, democrático y moderno, se anteponen problemas económicos a la vida –como decían antes- de doce personas de media diariamente.

A las organizaciones, asociaciones, sindicatos, ciudadanos y ciudadanas, plataformas y partidos políticos que apoyamos esta lucha sólo nos queda gritar alto y claro ¡basta ya! Basta ya de muertes, basta ya de sufrimientos, basta de crear comisiones tardías y dirigidas por gente con presuntos intereses farmacéuticos, basta de Ministros sordos, de Consejeros escondidos o mudos, basta de dejar morir a nuestros conciudadanos y conciudadanas, a nuestros vecinos y vecinas. Sí. Porque entre esos afectados hay gente de todos los rincones de España pero también hay gente de San Sebastián de los Reyes.

Pero, por supuesto, hay que poner negro sobre el blanco en este asunto. Hay que llevar a la práctica nuestra, su justa reivindicación y para ello tenemos que poner en

valor esa reivindicación haciendo llegar nuestro apoyo a los afectados, el de toda la Corporación representando a este municipio, a San Sebastián de los Reyes y para ello qué mejor que aprobar esta moción, animando a que los responsables políticos dejen de ser sordos y de verdad tomen las riendas del problema de una manera rápida y eficaz y lo atajen de raíz.

Por ello, los tres Grupos municipales de la oposición, como decíamos, sirvan de altavoces de una demanda de la Plataforma de la Sanidad Zona Norte, una demanda en la que se pide al gobierno municipal de Sanse, al gobierno municipal del Partido Popular de Sanse que se sume, que apoye esta moción, que vote con el resto de la Corporación porque así estará votando a favor de los afectados y afectadas de hepatitis C en toda España, así estará votando a favor de los afectados y afectadas de hepatitis C en San Sebastián de los Reyes, así daremos un empujón a la búsqueda de esta solución, en algunos casos de la última oportunidad, y con ello, seguramente, podremos poner un granito de arena para salvar vidas en nuestro país y para salvar vidas en nuestra ciudad.

En su mano está, señores y señoras del Partido Popular, el apoyar o no esta moción. Gracias.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Hoy esta moción no es una moción para generar ningún tipo de polémica ni nuestra intención es la de polemizar sobre este asunto, que creemos que es un asunto que nos importa a todos, lo que sí vamos a manifestar el Grupo municipal Popular es nuestra postura y nuestra opinión ante este tema.

El Grupo municipal Popular del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes también quiere manifestar todo nuestro apoyo a los pacientes afectados por la hepatitis C, a sus familias y en especial a los vecinos y vecinas afectadas de nuestra localidad. Comprendemos que utilicen distintas vías ante la esperanza que suponen nuevos fármacos de última generación, entre ellos el Sofosbuvir, más conocida su marca por Sovaldi.

Es por esto que nos hubiera parecido lo más correcto que los proponentes de la moción, y sin ningún ánimo de polemizar, ustedes dicen que son un instrumento de la Plataforma de la Sanidad Zona Norte, de la que usted Sr. Miguel Fernández es el portavoz, yo no sé si usted trae esta reivindicación como Concejales de Izquierda Independiente, como miembro de la Plataforma y hay que dar respuesta. Mi ánimo no es polemizar es simplemente para que usted entienda lo que yo le voy a decir a continuación.

Nos hubiera parecido lo más correcto que si usted quiere una voz unánime de esta Corporación, de este Ayuntamiento, de todos sus miembros, puesto que usted es el portavoz de esa Plataforma y usted también ostenta un cargo político y un cargo dentro de esta Corporación, si usted quiere eso, que todos vayamos de la mano pues hubiera sido muy interesante que nos hubiera llamado usted, que es el portavoz, para poder participar, por lo menos, o simplemente conocer nuestra postura a tenor de los acontecimientos sobre todo de la última semana que a mí me parecen muy importantes y que todos los partidos políticos y todos los representantes de las Comunidades Autónomas han valorado como muy positivos. Porque aquí de lo que se trata es de que los enfermos o de que estas personas –como decía el Sr. Heras– reciban esos tratamientos y por eso yo creo que todos estamos en esa línea. Pero usted, una vez más, cuando a usted no le interesa pues simplemente no ha querido trabajar por un consenso ni por una declaración institucional, simplemente trae aquí ya

una moción totalmente cerrada y terminada donde el Partido Popular simplemente tiene que aceptar lo que usted como portavoz de la Plataforma de Afectados por la Sanidad Pública de la Zona Norte y que está haciendo unas declaraciones durísimas sobre el ejecutivo de la nación y que no le interesa en absoluto ningún paso hacia adelante que dé para la resolución de este problema pues, bueno, no nos consulta ni nos comenta absolutamente nada.

Efectivamente, creemos que hubiera sido interesante que trabajáramos en un tema tan sensible o por lo menos lo intentáramos en un tema que yo creo que a todos nos importa. Lo que pasa es que a cinco meses vista y más en el período en el que estamos ahora pues tal vez no interesa buscar ni una postura común de la institución local o simplemente pues no sé si lo que se busca es un rédito político. Desde luego nosotros lo que vamos a manifestar en este Pleno es cuál es la postura del Grupo municipal Popular del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes frente a este tema.

Es importante que los afectados y sobre todo los vecinos y vecinas conozcan que este Grupo no tiene ningún problema en instar al Estado de la nación para que defina una estrategia nacional que aborde la hepatitis C a través de un Plan Estratégico y lo concluya con la mayor celeridad debido a la urgencia de la situación de los pacientes. Que el mismo cuente con un registro de afectados y articule el tratamiento concreto para los enfermos de hepatitis C con el objetivo de eliminar la infección en todos ellos y fomentar medidas para detección precoz y la prevención.

Tampoco tenemos problema en instar para que la sanidad garantice el acceso a los nuevos tratamientos a los pacientes que lo necesiten y que así lo determinen los profesionales, no los políticos, siguiendo criterios clínicos, científicos y, por supuesto, no económicos.

Igualmente no nos duele prendas instar para que se garantice la equidad de los pacientes, es decir, la igualdad en el acceso a los medicamentos por igual en todas las Comunidades Autónomas y el seguimiento por supuesto de las terapias.

Tampoco tendríamos ningún inconveniente en instar al gobierno a que coordine y exija a las Comunidades Autónomas, que son las que tienen las competencias de gestión y también las que aprueban la Guía de la Estrategia Terapéutica para que pongan y tenga todos los medios económicos y humanos a disposición de cumplir con la estrategia que se apruebe por los expertos.

Instar también al gobierno de la nación para que apoye las iniciativas comunitarias en beneficio de los pacientes.

Instar a los responsables a que comparezcan las veces necesarias ante el Congreso de los Diputados o los medios para informar o aclarar sobre este asunto que afecta a la salud y al bienestar de los ciudadanos y que con ello aporta transparencia y tranquilidad a los mismos.

Esta es la postura de nuestro Grupo municipal y creo que recoge las demandas que les preocupan a los afectados por la hepatitis C y no a intereses políticos.

Gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): La Sanidad española se enfrenta a una nueva crisis por las dificultades, la desigualdad y la discriminación que están sufriendo los afectados por hepatitis C a la hora de acceder a los tratamientos para superar esta enfermedad.

Desde el Grupo municipal del Partido Socialista creemos que la gestión que el gobierno está haciendo de esta crisis es errónea. Como ya ocurrió con el ébola, la falta de transparencia sobre los fármacos, la confusión en las informaciones sobre los tratamientos y la ineficacia con la que el gobierno está gestionando este asunto ha provocado más angustia en los afectados y ha incrementado la incertidumbre en la opinión pública.

Ante ello, los Socialistas exigimos que la Sanidad pública no escatime esfuerzos para atender a estos pacientes y reivindicamos el compromiso para que nadie se quede sin el tratamiento adecuado. Recordamos que en Andalucía y Asturias los gobiernos socialistas han asegurado que ningún enfermo deje de ser medicado por causas económicas y han anunciado que prescribirán en los hospitales los medicamentos contra la hepatitis C para agilizar los tratamientos y el control de las terapias. Pedimos, por tanto, que el gobierno regional de la Comunidad de Madrid tome ejemplo de lo ocurrido en las Comunidades Autónomas de anteriormente mencionadas.

Además, el Partido Socialista Obrero Español ha propuesto un plan de acción del Sistema Nacional de Salud que asegure a todos los afectados el acceso igualitario y sin discriminación a terapias y medicamentos con rigor metodológico y capacidad para medir la efectividad y la seguridad de las mismas; que confirme el compromiso del gobierno central y de los gobiernos autonómicos e instituciones europeas para fijar una estrategia de acción común y de acceso homogéneo a los tratamientos para los pacientes de todos los países y territorios guiados por una estrategia de generación de conocimiento y financiación de aquellas prestaciones que aporten valor y que garantice financiación presupuestaria a través del Fondo de Cohesión Sanitaria, que se ha elaborado también con el consenso de las sociedades científicas, organizaciones de pacientes y Comunidades autónomas; que se convierta en un acuerdo de país que busca unir esfuerzos en el tratamiento y la armonización en el acceso a estos tratamientos en el Sistema Nacional de Salud con los criterios y recomendaciones que establezcan las mejores Agencias de evaluación de tecnologías; y en una alianza en Europa que impida que los precios de las nuevas terapias pongan en riesgo la sostenibilidad de los sistemas sanitarios. Impulsar en Europa esa estrategia de convergencia ante un problema global permitiría abrir un diálogo amplio incluyendo tanto el aseguramiento público como el privado.

Ante este problema contrasta la voluntad y preocupación Socialista frente a la irresponsabilidad e ineficacia del gobierno del Partido Popular y es que el apoyo del Partido Socialista Obrero Español a los pacientes de hepatitis C ha sido total como demuestran las iniciativas que durante 2014 ha llevado al Congreso instando al gobierno a autorizar las nuevas terapias con rapidez e incluirlas en la Cartera de Servicios así como a garantizar el acceso de todos los pacientes independientemente del lugar donde residen. En todas ellas el Partido Popular ha votado en contra.

Además, los Socialistas llevamos mucho tiempo denunciando que hay laboratorios que quieren jugar con la salud de las personas y que iniciativas que podrían paliar estas situaciones como la subasta de medicamentos que desarrolla el gobierno andaluz han sido recurridas reiteradamente por el gobierno de España que ha impedido que los laboratorios de las grandes industrias farmacéuticas soporten un poquito del coste de la crisis.

Frente a la actitud de dejación del gobierno de Rajoy, los Socialistas vamos a insistir y a trabajar en este asunto.

Por ello y como no puede ser de otra forma, este Grupo municipal votará a favor de la moción presentada en este Pleno municipal conjuntamente por los tres Grupos de la oposición y además apoyaremos, salvo que el gobierno del Partido Popular rectifique su errática política, la judicialización del conflicto. A este respecto nos gustaría recordar que el Partido Socialista de Madrid a través de su Secretario General, Tomás Gómez, ya ha presentado a la Audiencia Nacional dos recursos para presionar al gobierno con el objetivo de asegurarse de que los enfermos de hepatitis C reciban su tratamiento.

Segundo turno de intervenciones:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sra. Vozmediano, el apoyo que ha manifestado de su Grupo y el relato que ha hecho y lo que ha enumerado es bastante más exigente que lo que dice la moción, por eso si ustedes hubieran tenido interés...

[Comentario de la Sra. Vozmediano fuera de micrófono]

Vamos a ver. Para la presentación de mociones existe un procedimiento que viene en el Reglamento Orgánico, hay un plazo de 48 horas y hay un órgano que es la Junta de Portavoces donde se pueden pactar las cuestiones como se ha hecho en otras ocasiones así que no diga que nadie les ha llamado, otra cosa es que ustedes no hayan tenido interés porque el procedimiento ahí está el Reglamento Orgánico. Es tontería que porque a ustedes no les han llamado no vayan a aceptar una moción. Oiga, han tenido 48 horas para hacer esas modificaciones, esa transaccional o lo que ustedes hubieran querido, está la Junta de Portavoces que está para eso, para ver los puntos y las mociones que van al día siguiente al Pleno para ver si hay algún tipo de acuerdos que lo hemos hecho en otras ocasiones, que no me lo estoy inventando, Sra. Vozmediano y usted lo conoce mejor que yo. Entonces, no han querido ustedes aprobar esta moción, no han querido complementarla con sus argumentos porque no han querido y no porque no han podido, porque posibilidad sí que han tenido. Esa es la realidad.

El mayor apoyo que ustedes pueden hacer a los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes que están afectados y a la Plataforma para que eso sirva como acicate, como ejemplo, oye, está bien que seamos ejemplo, estaría bien, para mostrárselo a otras instituciones pues lo tienen ahora, han tenido posibilidades de ejercer o implementar lo que ustedes hayan considerado pero no han querido hacerlo; ustedes sabrán. Si realmente quieren apoyarlo, apóyenlo políticamente, transaccionenla aquí, hagan una transaccional que en algunas ocasiones se ha articulado y también el Reglamento Orgánico lo permite. Entonces no diga que no la hemos consultado, no, ustedes no votan a favor, si es que no votan a favor, que yo no sé lo que van a hacer, es porque no querrán no porque no han tenido posibilidades de modificarla, transaccionarla, etc., etc. y si realmente quieren mostrar ese apoyo vótenla a favor o transaccionenla.

Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-SSRR): Lo primero tres cosas. Aclarar sobre todo a la gente que está presente y a los ausentes pero que puedan conocer el desarrollo de este Pleno. El que habla es miembro de la Plataforma de la Sanidad Zona Norte y la Plataforma decidió que yo fuera el portavoz en la concentración que hubo y reparto de información el viernes pasado en el Hospital Infanta Sofía sobre este tema, pero la Plataforma no tiene un único portavoz. Yo le invito a la Sra. Vozmediano a que el martes próximo se acerque a la Casa de Asociaciones de Alcobendas a las siete de la tarde y participe de la reunión de la Plataforma de la Sanidad Zona Norte como una

más, como vamos allí todos y todas, no vamos con nuestro bagaje político, sindical, familiar o personal sino que vamos como ciudadanos y ciudadanas a participar de la plataforma. Yo la invito, es más, si quiere me brindo a acompañarla yo también y acercarla a la reunión de la Plataforma y a mantenerla informada de todas las reuniones de la Plataforma que se vayan realizando y en las cuales pueda participar con absoluta libertad como participamos todos y todas.

Dicho esto, la Plataforma, no el que habla, en su conjunto decidió remitir la moción, la propuesta de moción a los tres Grupos municipales de la oposición. A mí me consta que desde el lunes que se presentó por la tarde esta moción, como bien ha dicho el compañero que me ha precedido, usted ha tenido la posibilidad de llegar a algún acuerdo con los Grupos proponentes. Sin ánimo de polemizar como dice usted, probablemente le haya podido más el afán de criticar a alguno de los proponentes que el afán de llegar a algún acuerdo. Porque, es más, incluso ayer se sugirió en la Junta de Portavoces según me ha comentado mi portavoz, la posibilidad de que se pudiera llegar a un acuerdo, no de que se llegara, de que se pudiera llegar a un acuerdo, que lo estaban ustedes estudiando.

Posibilidades hay, múltiples. Si los intereses son comunes todo el mundo podemos llegar a un acuerdo. La intención no es un rédito. Se equivoca, Sra. Vozmediano, la intención no es ningún rédito político.

En todo caso lo que queremos es que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes dé un paso adelante y apoye a sus ciudadanos y ciudadanas afectados de hepatitis C y al resto de ciudadanos y ciudadanas de este país afectados de esa enfermedad. Se equivoca si piensa eso. Es más, sin ser lo mismo lo que dice usted que lo que dice la moción aunque muy parecido, podríamos llegar a un acuerdo perfectamente. Si usted tiene esa voluntad ponga encima de la mesa el texto que nos ha remitido, que parecía la propuesta para llegar a un acuerdo de declaración institucional y acordémosla, trasladémosela a la Plataforma de la Sanidad Zona Norte, que a su vez se lo trasladarán a la Plataforma de Afectados y demos un paso adelante y olvidémonos del rédito político y de lo de polemizar o no polemizar, o lo que me caiga mejor o peor uno de los intervinientes del otro lado. Olvidémonos de eso. Vayamos a lo práctico pero sea valiente, Sra. Vozmediano. De verdad, el martes me brindo a llevarla incluso, a presentarla al resto de compañeros y compañeras, pero no solamente el martes, cuando inicie alguna campaña la Plataforma de la Sanidad Pública Zona Norte la invito a que participe, a que colabore y es que con nosotros si hubiera estado participando anteriormente hubiera pedido la dimisión de la ex-Ministra Ana Mato o del ex-Consejero Javier Rodríguez. Lo podría también haber hecho. Pero ahora también podría participar y decir su opinión, incluso de que eran unos grandes Consejero y Ministra como ha dicho en este Pleno en alguna ocasión.

De verdad, sin ánimo de polemizar, si este es el texto que ustedes proponen leámoslo, déjenoslo, lo echamos un vistazo y adelante. No hay mayor problema. Sea valiente, Sra. Vozmediano.

Gracias.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Remitiéndonos a la moción, la postura del Grupo municipal Popular, efectivamente, no está de acuerdo con la moción que ustedes presentan, ya les explicaré por qué, ni en la exposición de motivos ni por supuesto en los puntos que ustedes presentan en esta moción. Sí que estaríamos de acuerdo, yo he relatado cuál es la postura del Grupo municipal Popular, creo que, además, es algo que se está realizando, que se está haciendo y que es

voluntad de todos los Grupos políticos que se han ido reuniendo porque, mire, le voy a dar mi opinión, puedo estar equivocada, yo creo que esta hubiera sido muy útil y, tal vez, como yo le planteo en la redacción, yo no estoy de acuerdo con la redacción de la moción que ustedes han traído a este Pleno, en ninguno de los puntos y ni siquiera como exponen la exposición. Lamento que sea la moción que ustedes trasladan de la Plataforma, no estamos en absoluto de acuerdo y a lo mejor hubiera sido muy útil con otra redacción durante el mes de diciembre y creo que hubiera sido muy apropiada tal vez en ese mes pero en este mes y en este Pleno que es después de dos acontecimientos creo que muy importantes que marcan un paso hacia delante en algunas de las reivindicaciones y en la mayor parte de las reivindicaciones que pedían, por supuesto, los pacientes o los afectados por esta enfermedad que para mí son los que lógicamente ante una situación dramática que tienen muchos de ellos tienen una esperanza abierta y luchan por ella, creo que esta semana esta moción se tendría que haber modificado en su redacción. Es mi opinión. Porque, además, dudo muchísimo, con el humilde conocimiento que yo puedo tener de la legalidad de algunas de las cosas que ustedes plantean.

Nuestra postura ha sido muy clara. Nosotros aquí, ustedes traen una moción y nosotros es lo que estamos valorando y, desde luego, que no estamos de acuerdo con ella.

El Sr. Narciso Romero está pidiendo cosas en su intervención que qué quiere que le diga, es que ya el lunes se ha llegado a trabajar por ese Plan Estratégico que usted nos está demandando en este Pleno, con lo cual no tiene mucho sentido lo que usted está pidiendo al Pleno. Es decir, se ha dado el primer paso y hay una primera reunión, se ha elaborado la primera reunión de ese Plan Estratégico donde se ha exigido a las Comunidades Autónomas a través de una reunión, que es que se ha tenido ayer y donde todos los responsables de Sanidad de todas las Comunidades Autónomas, Sr. Romero, también de Asturias y también de Andalucía, han valorado muy positivamente la reunión de ayer donde se han llegado a acuerdos y donde se han puesto fechas. El Partido Popular no tiene ningún problema en exigir que se cumplan esas fechas y esos acuerdos a los que ha llegado el gobierno con las Comunidades Autónomas, pero no me venga usted a pedir lo que se venía reivindicando hace un mes.

Es decir, nosotros por supuesto que hemos esperado y damos la postura porque es que los acontecimientos durante esta semana han ido cambiando hora a hora, yo le diría. Por eso, trasladamos aquí nuestra postura, la que yo brindo para que ustedes valoren, incluso les digo que voten la propuesta que trae aquí el Grupo municipal Popular si están de acuerdo.

[Comentarios del Sr. Fernández García fuera de micrófono]

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor...

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Estoy en mi turno de intervención y le estoy diciendo mi opinión igual que usted me dice la suya cuando...

[Nuevo comentario del Sr. Fernández García fuera de micrófono]

Vale.

Decirles que con la realización de la puesta en marcha, como decía, del Plan Estratégico y este miércoles con las declaraciones del Ministro de Sanidad Alfonso Alonso una vez concluido el Consejo Interterritorial, creemos sinceramente que se han

dado los primeros pasos para atajar la polémica por el acceso a los nuevos tratamientos. El Ministro ha vuelto a asegurar que todos los enfermos que tengan prescritos los fármacos de última generación los van a recibir.

No se puede establecer un fondo específico para la hepatitis C porque aún no se sabe el criterio científico para actuar, por lo tanto, no podemos apoyar ese punto de la moción. Primero hay que saber el alcance, cuántos pacientes –sólo hay estimaciones– y las Comunidades Autónomas presentarán los informes el mismo día 19 de enero, por lo que ahora mismo no se puede aprobar una partida presupuestaria y, posteriormente, serán las Comunidades que con la competencia transferida son quienes tienen o tendrán que tener esa financiación para cumplir con la estrategia aprobada y creemos que se va a tener esa financiación.

No estamos de acuerdo con la exposición de motivos de su moción, como le decía anteriormente, tampoco cómo concretan sus propuestas, como le decía anteriormente dudamos de la posibilidad con la normativa vigente de alguna de las planteadas. Y, efectivamente, Sr. Fernández, a lo mejor yo es que no soy muy valiente, el Sr. Narciso, y aquí nos lo ha demostrado que es mucho más valiente porque está apoyando una cláusula en esta moción que su partido político en ninguna parte del territorio nacional está apoyando, que es la expropiación de esa patente. Eso no lo apoya el Partido Socialista, con lo cual, yo ¡ole! lo valiente que es el Sr. Romero y a lo mejor yo no cuento con esa valentía. Lo que, desde luego, no hacemos es apoyar propuestas que no se pueden llevar a cabo con la normativa que tenemos vigente y si hay que cambiar la normativa, como usted entenderá, no estamos dando celeridad a lo que piden los pacientes.

No estamos de acuerdo, por tanto, con lo que ustedes exponen, confiamos en la agilidad y en el cumplimiento de los plazos y así lo exigiremos porque creemos que son vitales para todos los afectados por la hepatitis C, en especial a todos aquellos que están en una situación crítica.

Gracias.

Cierre:

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Reiterar las disculpas de antes por haber interrumpido a la Sra. Vozmediano.

Pero se está faltando al Reglamento. Si ustedes hubieran presentado una moción con el texto que usted nos ha leído podríamos discutirla e incluso votarla a favor y haber retirado la nuestra si en estas 48 horas se hubiera hablado con nosotros como proponentes. Lo que demuestra es que no ha tenido de llegar a un acuerdo con la moción o no se sabe el qué porque en el fondo está de acuerdo en que hay que garantizar los derechos de los pacientes salvo que sea porque no quiere pactar con la oposición por un interés político, un interés electoral como decía usted antes, salvo que sea por eso creo que podíamos haber llegado a un acuerdo. De verdad, Sra. Vozmediano, se lo digo sinceramente. Mire que en otros temas de la Sanidad hemos discutido por activa y por pasiva pero en este tema yo creo que era más factible llegar a un acuerdo pero yo creo que ha faltado cintura, si me permite la expresión, Sra. Vozmediano.

De verdad que nosotros creemos que la moción que, como decimos, hemos transmitido, puede ser mejorable, modificable en aras de haber llegado a un acuerdo. Lo que no es de recibo es que ahora se vote en contra de la moción sin haber dado la facilidad de

llegar a un acuerdo. Lo que no es de recibo que ahora se vote en contra de la moción sin haber dado la facilidad de llegar a ese acuerdo. No es de recibo, Sra. Vozmediano.

Por cierto, un dato, la Organización Mundial del Comercio en su normativa prevé la posibilidad de que España se pudiera saltar, o cualquier otro país, los mecanismos legales para obtener la patente contra la hepatitis C, lo único que el problema que tiene es que conlleva una indemnización a la farmacéutica pero legalmente se puede hacer.

[Comentario de la Sra. Vozmediano fuera de micrófono]

Legalmente se puede hacer. Y, por otro lado, la negociación del gobierno...

No pasa nada, Sra. Vozmediano, yo no me voy a enfadar.

La negociación que ha llevado la anterior Ministra, la Sra. Mato, con la farmacéutica es penosa. Pero, además, detrás de esa farmacéutica, bueno, no tenemos tiempo para hablar de Guillet, pero es alucinante lo que hay detrás de esa farmacéutica, quienes son miembros de su Consejo de Administración, cómo se dedica a comprar pequeños laboratorios farmacéuticos que experimentan con fármacos de nueva generación para especular después con ellos, pero no tenemos tiempo, verdad, de hablar de ello, pero, termino, repito, si hubiera habido voluntad hemos tenido 48 horas para ponernos de acuerdo. De verdad, Sra. Vozmediano, si hubieran ustedes incluso presentado una moción alternativa la habríamos podido ver. No ha pasado nada de eso. Lo que van a hacer al final parece ser es votar en contra de la moción y, por tanto, contradecirse. Si votan en contra están en contra de los intereses de los afectados. Al menos absténganse, dejen que salga adelante la moción con los votos de la oposición, retomemos el asunto y hagamos llegar a la Plataforma de Afectados un documento conjunto de todos los Grupos políticos intentando retomar el asunto pero es que ahora retorcer el Reglamento es imposible, Sra. Vozmediano.

De verdad, vuelvo a reiterarle, el martes si quiere nos llamamos, quedamos y le invito a participar de la Plataforma de la Sanidad Pública que, como sabe usted, como sé yo es una cosa de todos la defensa de la Sanidad Pública y de todas. Gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: once votos a favor (PSOE, II-SSRR e IU-LV), trece en contra (PP) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

B) DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE Y DE IZQUIERDA UNIDA (Nº 834 DE REGISTRO) PROPONIENDO MEDIDAS FUTURAS SOBRE CESIÓN DEL ANFITEATRO MUNICIPAL PARA CONCIERTOS EN LAS FIESTAS DE AGOSTO, PATROCINIO DE LOS MISMOS, REMISIÓN A LA AUTORIDAD JUDICIAL DE LAS ACTUACIONES HABIDAS ENTRE 2011 Y 2014, Y EN DEMANDA DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS.

Literalmente dice así:

““Introducción y Consideraciones Previas

Tras el escándalo público por las ramificaciones de la trama de corrupción descubierta en el marco de la operación Púnica, en la que diversas empresas obtenían contratos de manera ilícita de Ayuntamientos a cambio de comisiones. Ante las dudas surgidas al conocerse que una de esas empresas, Waiter Music, ha organizado los conciertos

del anfiteatro municipal en las fiestas de Agosto de los últimos años se ve conveniente investigar si el procedimiento empleado es claro y conforme a ley.

Una vez revisada la documentación obrante en el expediente y analizadas las respuestas de los comparecientes procede sacar las conclusiones que se deriven y realizar en base a ellas las recomendaciones oportunas, no obstante para ello debemos tener en cuenta algunas consideraciones previas:

*- **No existe soporte documental de toda la tramitación del expediente**, no hay prueba que soporte la información que sobre el patrocinio aparentemente se daba a las empresas invitadas, no existe pruebas que indique procedimiento y fechas de la negociación con el ofertante para la modificación de las mejoras o para el cobro de los patrocinios y tampoco figuran las comunicaciones con las empresas patrocinadoras para el pago de las cantidades acordadas con el Ayuntamiento.*

*- **No se ha podido preguntar a la persona encargada de dar validez jurídica tanto al contrato de cesión del anfiteatro como a los contratos de patrocinio**, al haber declinado la invitación a comparecer en la comisión de investigación.*

*- La comisión, según acuerdo de Pleno se circunscribe a las actuaciones entorno al contrato PROMEC 12/14, sin embargo en el curso de la misma se ha constatado que **Waiter Music ha recibido dinero procedente del patrocinio desde, al menos, 2011**. Por lo tanto las posibles actuaciones irregulares no se limitan exclusivamente al contrato mencionado ni a los patrocinios de 2014.*

Aún así, con la documentación revisada y con las declaraciones obtenidas sí es posible intuir lo ocurrido con el contrato PROMEC 12/14, y con los contratos de patrocinio y de cesión del Anfiteatro de los años 2014 y 2013, así como los de años anteriores.

Hechos:

Hasta 2013 el diseño del contrato de cesión de uso del anfiteatro por un lado y de los convenios de patrocinio eran, procedimientos absolutamente separados pues hasta 2013 no existía ninguna cláusula en los pliegos que habilitase al adjudicatario a percibir patrocinio alguno.

En 2011 Waiter Music obtiene 59.000 euros de un único patrocinador para las actividades del anfiteatro, y en 2012 fue el receptor de 84.075 euros de 6 patrocinadores distintos, el 100% de lo patrocinado ese año. Todo ello sin ser Waiter Music adjudicatario de contrato alguno con el Ayuntamiento ni en 2011 ni en 2012.

A partir de 2013 ambas cuestiones quedan vinculadas, pues se diseña una relación entre el contrato principal de cesión del Anfiteatro y otros complementarios de patrocinio.

Esta vinculación se hace por medio de la inclusión en los pliegos de cesión del Anfiteatro de una cláusula que dice, literalmente “Con independencia de que la programación de conciertos y/o actividades promovidas por el adjudicatario sean a sus expensas, el Ayuntamiento podrá colaborar con éste en la obtención de recursos de patrocinio externo, siempre que esta circunstancia redunde en el interés general, y más concretamente en la disminución del coste de las localidades de las actividades promovidas para los vecinos de San Sebastián de los Reyes empadronados en el municipio”.

La escasa cuantía de los pliegos permitía que los procedimientos pudiesen ser inicialmente negociados sin publicidad, pero gracias a dicha cláusula, el adjudicatario finalmente obtenía unos ingresos muy superiores derivados de los contratos de patrocinio que, en paralelo o con anterioridad, el Ayuntamiento firmaba con empresas colaboradoras.

Mientras que sí existen informes técnicos presentados a la mesa de contratación que avalan la adjudicación en las condiciones económicas previstas en los pliegos, no existe informe técnico alguno que justifique que el dinero del patrocinio se destine a Waiter Music, no hay seguimiento por parte de la intervención municipal del importe comprometido en los contratos de patrocinio, no hay control desde tesorería, ni hay justificación alguna del cumplimiento de las condiciones que se fijan en el propio pliego para la consecución de patrocinios.

No existe tampoco prueba documental de las negociaciones con el adjudicatario para la modificación de las actividades ni valoración económica de los cambios. Aún así el 18 de julio Waiter Music gira factura por importes que suman 80.000 euros más IVA a las distintas empresas patrocinadoras., a pesar de no ser todavía oficialmente el contratista pues el contrato con el Ayuntamiento, se firma el 30 de julio de 2014.

En el contrato firmado sí figuran los nuevos conciertos negociados pero no se hace referencia alguna a la contraprestación en forma de patrocinio.

Los patrocinios se convierten así en un dinero opaco a los sistemas de control municipales y que se maneja sin necesidad de procedimiento administrativo alguno.

Desde 2011 Waiter Music ha sido el receptor final del 100% del patrocinio destinado a las actividades del anfiteatro, En 2011 obtiene 59.000 euros, en 2012 fue el receptor de 84.075 euros. En 2013 el Ayuntamiento derivó 98.320 euros a Waiter Music en concepto de patrocinios. Y en 2014 la cantidad fue de 98.010 euros a los que se suman los 12.870,02 del contrato, lo que hace un total de 110.880,02 euros.

En todo este proceso la mediación con Waiter Music se hace desde la delegación de Festejos, no participando en ningún momento las secciones de contratación o patrimonio, quienes en virtud de la naturaleza del contrato deberían ser los redactores del pliego y gestores del procedimiento. Para ello se firma anualmente una encomienda de gestión. El derivar el trabajo a Festejos provoca también que la información del contrato no aparezca en el perfil del contratante e incluso genera una incertidumbre sobre la persona encargada de la dirección del contrato.

La fórmula de la cláusula del pliego para dar cobertura legal al desvío de los patrocinios hacia Waiter Music introducida en 2013 se hace tras la aparición como titular de la Asesoría Jurídica en este Ayuntamiento de Fernando García Rubio. García Rubio es el encargado de firmar los pliegos de condiciones de contratación y también de dar validez jurídica a los contratos de patrocinio de los años 2013 y 2014 y cuyas cuantías son ingresadas por Waiter Music en aplicación de la mencionada cláusula.

Fernando García Rubio dimitió de su cargo en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes el día 5 de noviembre de 2014, una semana después de destaparse el escándalo de la operación Púnica.

De la redacción y encaje legal del contrato y sus cláusulas los comparecientes no se han querido pronunciar, aunque sí han manifestado sus dudas sobre el propio objeto del contrato y la legislación que le sería de aplicación.

Conclusiones

El contrato, de cesión patrimonial, se debería haber gestionado desde la sección de Patrimonio al tratarse de una cesión de espacio público, en vez de por festejos. Debería haber sido contrato administrativo especial o de servicios y no contrato patrimonial, la cesión del anfiteatro no es esencial, lo es el servicio (organización de los conciertos). Lo principal no puede ser accesorio. El Pliego contenía extremos sin cerrar suficientemente.

Con dinero procedente de patrocinio se financiaron en 2014 tres conciertos que la empresa presentó como mejoras. Las mejoras tenían que haber sido soportadas por la empresa a su cuenta y riesgo. El pago a la empresa adjudicataria debería haberse producido a través del presupuesto, en vez de satisfechos por las empresas patrocinadoras.

Se utiliza como procedimiento de contratación el negociado sin publicidad. Y desde festejos se informa a las empresas interesadas que puede existir financiación procedente de patrocinios para las actividades musicales en el anfiteatro, basados en los importes ciertos de años anteriores:

2011	59.000	euros de patrocinio abonados íntegramente a Waiter Music.
2012	84.075	euros de patrocinio abonados íntegramente a Waiter Music.
2013	97.110	euros de patrocinio abonados íntegramente a Waiter Music.

Es decir, en todo caso cantidades que, sumadas a los 14.000 euros previstos en el contrato, superan los 60.000 euros que es el límite superior para los procedimientos negociados sin publicidad. El procedimiento negociado sin publicidad no debería haberse articulado como así establece la Ley. Se tendría que haber posibilitado otra fórmula de contratación más adecuada.

Se ha diseñado, por tanto, un procedimiento en el que las condiciones económicas que figuraban en los pliegos no eran las que realmente regirían finalmente la prestación del servicio al incorporar unos patrocinios no cuantificados inicialmente ni fiscalizados a posteriori. Esto permitía limitar la concurrencia al concurso y propiciar una indeterminación que beneficiaba a quienes ya conocían la realidad del patrocinio en el municipio pues llevaban años beneficiándose de él.

El procedimiento permitía el poder disponer del patrocinio sin control municipal ni técnico ni político, al no dar cuenta ni remitir informe alguno a las mesas de contratación que proponían la adjudicación del contrato, supuestamente, por el importe inicial. Tampoco se informó a posteriori por secretaría o intervención.

No obstante, la nueva redacción de los pliegos y la inclusión de la cláusula que habilita el cobro de patrocinios por parte del adjudicatario del contrato de cesión del Anfiteatro no supuso un cambio en la realidad que se venía produciendo de que Waiter Music era el receptor de la totalidad del patrocinio destinado a las actividades del anfiteatro, independientemente del adjudicatario. Fue más bien una manera de dar una posible cobertura legal a ese destino de fondos públicos.

Ante todo lo expuesto proponemos para su aprobación la siguiente:

MOCION:

Existen sospechas fundadas de que el destino sistemático del dinero de patrocinio hacia la empresa Waiter Music, involucrada en la trama de corrupción Púnica, se ha hecho sin control público, sin límite económico, sin contraprestación clara y sin mediar procedimiento administrativo adecuado. Resultando por todo ello una gestión impropia de cientos de miles de euros de dinero público que debería haber sido fiscalizados por los servicios económicos municipales.

Por todo ello, desde los grupos Municipales de Izquierda Independiente e Izquierda Unida, proponemos:

Articular las medidas necesarias para que situaciones como esta no se reproduzcan, medidas que se desprenden de las conclusiones expuestas y que incluyen:

- Gestionar los contratos de fiestas desde la sección correspondiente, sea esta Contratación o Patrimonio en función de la naturaleza del contrato, revisando la legislación que efectivamente le es de aplicación.*
- Ingresar todo el dinero procedente de patrocinio en las cuentas municipales, para su efectivo control y seguimiento presupuestario.*
- Financiar todas las actividades de fiestas a través de crédito presupuestario, incorporando cantidades cerradas en los pliegos de condiciones. Y eliminar cualquier cláusula que permita una indeterminación en los pliegos a la hora de financiar los servicios contratados.*
- Utilizar procedimientos de contratación abiertos y con la máxima publicidad y transparencia.*
- Si fruto de una negociación se modifica el objeto del contrato o las mejoras, remitir informe valorativo a la mesa de contratación para su conocimiento y aprobación.*

Y exigimos:

Que se depuren las responsabilidades políticas con el cese de los responsables de festejos, contratación y patrocinio.

Además, y para aclarar si se ha cometido ilegalidad alguna, proponemos remitir el expediente completo, junto con los expedientes de los años 2011, 2012 y 2013, así como toda la documentación relativa a los contratos de patrocinio de actividades del anfiteatro municipal de dichos años al juzgado de instrucción número 6 de la audiencia nacional del que es titular el juez Eloy Velasco Núñez, responsable de la investigación de la trama Púnica en la que está implicada la empresa Waiter Music.

En San Sebastián de los Reyes a 12 de enero de 2015.

*Fdo. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal II-ISSRR
Fdo. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal IU*

Primer turno de intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): La extensa exposición de motivos con sus consideraciones previas, las conclusiones y la propuesta de moción yo creo que es bastante explicativa de lo que ha ocurrido en los últimos años y de lo que desde Izquierda Independiente e Izquierda Unida creemos que se debe hacer.

La moción es prácticamente literal, las conclusiones que los dos partidos presentamos a la Comisión Especial o Comisión de Investigación, como la queramos llamar, que se constituyó por este Pleno para el estudio de un único contrato, del contrato del año 2014, por eso gran parte de las conclusiones se refieren al 2014. No obstante, la investigación de lo ocurrido con el año 2014 nos ha llevado a ver qué es lo que pasaba en el año 2013 y de ahí hacia atrás y hemos descubierto que no hay nada claro, que los contratos de patrocinio y los contratos de cesión del Anfiteatro ocultan más de lo que muestran y por eso presentamos estas conclusiones porque, al final, y recordemos por qué se constituye la Comisión de Investigación, el beneficiario de todos estos contratos y de todos estos patrocinios es una empresa vinculada a una trama de corrupción cuyo Presidente está imputado, fue encarcelado, no sé si al final ha salido con fianza, en cualquier caso está imputado por organización criminal, tráfico de influencias, cohecho y fraude. Que tengamos relación con una empresa así creo que merecía la pena que se investigase y lo triste ha sido que de la investigación más que aclarar cosas lo que han salido son más dudas pues, como digo, partiendo de 2014 hemos tenido que ir remontándonos hasta el 2011 y lo que hemos encontrado no nos ha gustado nada.

Explico brevemente lo que ha ocurrido y nuestras conclusiones que son las que aparecen en la moción.

En 2014, contrato investigado en la Comisión Especial, el contrato con Waiter Music era para la prestación del servicio de discoteca y un concierto. La Mesa de Contratación además autoriza un segundo concierto y la negociación del resto de actividades. A ese pliego se presenta sólo Waiter Music, todos los contratos con Waiter Music se hacen por procedimiento negociado sin publicidad y Waiter Music finalmente organiza dos conciertos más, de pago, en las fiestas de Sanse y recibe por ello, sin que la Mesa de Contratación tenga informe, sin que Intervención tenga control, 96.000 euros de patrocinio, como digo, sin justificación ni control presupuestario.

En 2013 también se contrata a Waiter Music para una discoteca; no existía en aquel momento en el objeto del contrato concierto alguno, no obstante, Waiter Music presenta una oferta en la que se ofrecen como mejoras una serie de conciertos, varios gratuitos, varios a taquilla, la Mesa los acepta y lógicamente se entiende que la Mesa los acepta en las condiciones que figuran en el pliego y el pliego no establecía pago alguno porque se entendía que con la explotación de las barras se obtendrían los ingresos para gestionar la discoteca y que el resto de actividades, tal y como se recoge en el propio pliego, eran por cuenta y riesgo del adjudicatario. Es decir, no hay una negociación posterior para cambiar la oferta original que justifique que el cambio cueste lo que luego se le paga por patrocinios. Como digo, no hay modificación sobre la oferta original. La oferta original, salvo en 5 euros de entrada en el concierto de los Cantajuegos es tal cual el servicio que se presta en las fiestas de agosto. Sin embargo, de nuevo Waiter Music obtiene en este caso 97.000 euros de patrocinios sin informes que lo justifiquen y sin control económico.

En estos años, 2013 y 2014, y a la vista de las declaraciones se entiende que lo que permite a Waiter Music hacerse con todo el dinero de patrocinio es una cláusula, que ha leído el portavoz de Izquierda Unida, que aparecía en los pliegos de contratación y que establecía además unas condiciones para permitir el cobro de los patrocinios; expresamente hablaba de la reducción del precio de las entradas cosa que nunca se

produjo salvo, como digo, en el caso de Cantajuegos, 5 euros de reducción del precio de las entradas que, evidentemente, no justifican 97.000 euros de patrocinio. Nosotros, desde luego, y a la vista también de las declaraciones seguimos dudando de la legalidad de esa cláusula pues establece unas indeterminaciones, tanto en el pago como en la prestación de los servicios, impropias de un contrato de una Administración pública.

Seguimos yendo hacia atrás, vamos a 2012. En 2012 Waiter Music también fue adjudicatario para una discoteca exclusivamente y gestión de las barras. En el objeto de este contrato no aparecía posibilidad alguna ni de cobrar patrocinios ni de prestar otra serie de actividades ya que, entre otras cosas, se obligaba a la apertura gratuita de las puertas, no se establecía como derecho del adjudicatario el cobro de entrada alguna, por lo tanto, a nuestro modo de ver no habilitaba este contrato en absoluto para la celebración de los conciertos de las fiestas. Sin embargo, Waiter Music vuelve a organizar los conciertos de las fiestas, cobra las entradas y, además, recibe todo el patrocinio que para el Anfiteatro se firma ese año: 84.075 euros; de nuevo sin cláusula que justifique el cobro de esos patrocinio, sin contrato que en su objeto avale la celebración de conciertos, sin control municipal, ni político porque no hubo Mesa de Contratación, ni técnico porque no se fiscalizó por Intervención o Tesorería.

Volvemos hacia atrás un año más, nos vamos al 2011 donde ocurre exactamente lo mismo. Waiter Music es adjudicatario de una discoteca y la explotación de unas barras sin que el objeto del contrato permita el ingresar por patrocinios, sin que las bases recojan la posibilidad de cobrar entradas, Waiter Music organiza los conciertos y recibe 59.000 euros en concepto de patrocinio sin fiscalizar, sin control técnico, sin control político.

En resumen, como digo, Waiter Music recibe en estos cuatro años 337.000 euros de ingresos por patrocinio con una base, desde nuestro punto de vista, de dudosa legalidad o inexistente en el caso de los años 2011 y 2012, con una ausencia total de control municipal para ese dinero, todo se hace a través de una empresa que, como decimos, forma parte de una trama de corrupción, una de las más importantes descubiertas en nuestro país. Su Presidente, que figuraba en los contratos de patrocinio de este Ayuntamiento con nombre, apellidos y teléfono móvil, está imputado por organización criminal, tráfico de influencias, cohecho y fraude.

Es evidente, desde nuestro punto de vista, que las cosas no se han hecho como se deberían haber hecho, no se han hecho bien, eso debe derivar en responsabilidades políticas, en por supuesto propuestas de mejora y en despejar definitivamente las dudas legales y las dudas que existen sobre este caso. Por eso nuestras propuestas son de dimisiones, son de propuestas de mejora y son de remitir el expediente al Juez que está investigando todo el conjunto de la trama Púnica por si de lo que tenemos aquí en San Sebastián de los Reyes cruzado con lo que ellos tienen en la Audiencia Nacional se pueden desprender otras responsabilidades penales, técnicas, políticas o jurídicas. Muchas gracias.

Sr. Romero Morro (PSOE): Para el Grupo municipal Socialista las conclusiones de la Comisión Especial para el estudio y revisión del procedimiento Promec 12/14 de cesión del Anfiteatro La Marina para instalación de discoteca, organización de un concierto y explotación de barras de bar durante las fiestas del Santísimo Cristo de los Remedios de agosto de 2014, fueron con carácter general la no constancia de hechos probados que motivasen la propuesta de remisión a órganos competentes para la intervención de posibles alcances en ámbitos diferentes al administrativo, si bien, en éste se propuso:

1º.- Solicitar de la Asesoría Jurídica informe sobre la procedencia o no de revisión de oficio de la actuación llevada a cabo, alcance y, en su caso, procedimiento a seguir.

2º.- La adopción de una serie de medidas de mejora organizativa en garantía de la adecuación y control de los procedimientos administrativos y de las prestaciones que deben amparar.

Todo ello resultó sin perjuicio de lo que cualesquiera órganos competentes con superior criterio pudieran determinar ya que la Comisión se constituyó con la vocación de estudio, sin que la misma sea un órgano con otra capacidad y atribuciones que la precitada.

Es por ello que el voto del Grupo municipal Socialista ante la moción que hoy se presenta y en lógica coherencia con el estudio llevado a cabo ha de manifestarse como abstención.

Sr. Alcalde-Presidente: Piden ustedes dimisiones de algún Concejal del Equipo de gobierno así que voy a proceder yo al debate en esta moción que han presentado.

Quiero empezar diciendo, en primer lugar, de todo lo que han expuesto que quiero diferenciar perfectamente cuál ha sido o el ámbito de las responsabilidades que ustedes piden a este Equipo de gobierno. Quería diferenciar cuál ha sido el ámbito de actuación en el que ha habido, en el que hay día a día en este Ayuntamiento, y una cosa son las responsabilidades técnicas, administrativas y otras son las políticas. Entonces, quiero dejarlo muy claro. Ustedes piden dimisiones de tres Concejales, ustedes piden que se envíe todo el expediente a la Audiencia Nacional y con unas relaciones que ustedes ponen en una nota de prensa que me parecen gravísimas.

Pues bien, después de todo eso yo lo que les tengo que decir es que hemos estado revisando todo, que ha estado a su disposición todo el expediente de 2014, lo que han pedido de 2013, 2012, bueno, que todo lo que han pedido se les ha dado y de todo lo que han dicho parece que, bueno, ha sido un invento del Partido Popular cuando llega aquí el hacer todo esto y no es así. Quiero dejar muy claro empezando que no hay ninguna, ni se ha demostrado ni se va a poder demostrar, que haya ninguna relación o vínculo de cualquier miembro del Equipo de gobierno con la trama Púnica, ninguna. Pueden ustedes hacer las Comisiones que quieran, pueden preguntar a quien quieran, llevarlo a donde quieran, pero quiero dejarlo clarísimo, no hay ninguna relación ni vínculo de la trama Púnica con el Equipo de gobierno de San Sebastián de los Reyes.

Es que es muy fácil en el papel empezar hablar de una cosa y parece ser que se dice la otra. Y quiero diferenciar lo que se ha hecho en este Ayuntamiento, lo que se ha tramitado, da igual en la Sección que sea, lo que se ha tramitado con una empresa que, efectivamente, está en una trama ¿pero es que están en una trama todos los que han hecho una factura a esa empresa? Porque habría que enviar, según su criterio, todo el que haya hecho una factura a esa empresa en los últimos años, habría que enviárselo; claro, por si hay algo. No. Miren ustedes, no porque la empresa y está, hay que reconocerlo que está en esa trama, no todos los que estamos aquí o todos los que hayan intervenido hay indicios de que hayan cometido un delito. Es que lo que están diciendo es muy grave. Que han podido cometer un delito porque hay que remitirlo a la Audiencia Nacional.

Bueno, en diferentes ocasiones, ayer fue la última, a mí me gustaría que, después de esas conclusiones a las que han llegado, nos gustaría saber los tres Concejales de los que piden la dimisión ¿qué delito han cometido?

[La Presidencia se dirige al público asistente por comentarios que efectúan]

Nos digan por favor qué delito, qué pruebas tienen de que algún miembro del Equipo de gobierno ha cometido algún tipo de delito. Y no estoy hablando de ninguna cuestión de error administrativo, posible alegación, dudas... No, no. Estoy hablando de que haya una relación, conversaciones, emails.

Miren ustedes, la trama Púnica se lleva investigando desde hace año y medio como mínimo. En la trama Púnica, en la tramitación del expediente que lleva la Audiencia Nacional se han intervenido teléfonos, emails,... y quiero dejar muy claro que no aparece el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes en ninguna ocasión, de nada, no hay ningún indicio en la Audiencia Nacional de que el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes esté involucrado en nada, en nada y lo quiero dejar clarísimo.

Ustedes, claro, a raíz de que, no sé, tienen dudas legales, tienen dudas de si se ha tramitado legal o ilegalmente, lo que dejan ahí es, bueno, es que estas dudas legales es que hay una empresa de la trama esta. Bueno, las dudas legales se han intentado solventar.

Hablando ya de la Comisión y del objeto porque usted, Sr. Holguera, ha empezado hablarnos del año 2010, 2011, 2012, 2013 y tal, el objeto de la Comisión era el 2014, allí se ha estudiado el 2014 pero usted saca conclusiones de otros años que no se han estudiado, y aparte, las conclusiones que sacan ustedes son absolutamente subjetivas. En el final de la Comisión se debatieron las conclusiones que aportaban cada uno de los Grupos, se aprobaron las del Grupo Popular, se aprobaron las del Grupo Socialista y no se aprobaron las suyas, entre otras cosas porque es que lo que pedían eran cuestiones gravísimas y una cosa es una conclusión de una Comisión Especial para ver cómo se ha funcionado en el Ayuntamiento y otra cosa es que ustedes deriven ya responsabilidades, remisiones a la Audiencia, etc., etc. En las conclusiones el Grupo Popular lo que hizo fue, simplemente en esas conclusiones lo que se ha hecho, y lo pongo a disposición de cualquiera de ustedes, es decir, reflejar lo que los comparecientes que hubo allí, los comparecientes que pidieron ustedes, lo que los comparecientes dijeron. Los comparecientes que fueron los que solicitaron los Grupos de la oposición, en este caso Izquierda Unida e Izquierda Independiente también, han sido el Director de Festejos, el Secretario General del Pleno, el Interventor Municipal, el Técnico de Promoción y Dinamización Turística, la Jefa de la Sección de Patrimonio, el Tesorero Municipal, el Jefe de Servicio de Contratación. Bueno, después de estar un mes en diferentes sesiones, ninguno de ellos, ninguno de todos los comparecientes ha dicho que el procedimiento es irregular, ninguno. Ninguno de ellos ha dicho que es ilegal. Aquí se ha declarado también por varios de ellos que no hubo ninguna advertencia a nadie del Equipo de gobierno de que se estuviese cometiendo una ilegalidad o una irregularidad. Eso es lo que han dicho. No lo podrán negar ¿no? Está grabado. No lo podrán negar. Ahora, las conclusiones son es que existen dudas legales. Bueno, no lo ha dicho ningún Técnico ¿eh? Las conclusiones a las que llegan Izquierda Independiente e Izquierda Unida son de Izquierda Independiente y de Izquierda Unida pero no ha habido ningún Técnico ni Jurídico ni Habilitado que haya dicho eso. Y están a su disposición. El Interventor Municipal dice el procedimiento se podría hacer de otra manera pero no es irregular. Ahora, parece que saben más que el Interventor Municipal el Sr. Holguera o el Sr. Heras. Director de Festejos, ante la pregunta ¿alguien le ha advertido en el Ayuntamiento que lo que estaba haciendo era irregular? Nadie le ha

advertido. No, contesta. El Jefe de Contratación dice que el procedimiento negociado es correcto incluso se podría haber tramitado como un contrato menor ya que ni siquiera llegaba a los 18.000 euros. Bueno, podría estar leyendo todo lo que han dicho los comparecientes. El Jefe de Contratación dice que se ha ajustado a la ley el procedimiento. Podría estar leyendo de todos y cada uno de los comparecientes lo que han estado diciendo de la tipología del contrato, de que si es un tipo de contrato, todas las dudas que todavía les genera a estos dos Grupos, todas esas han sido contestadas por los que han pasado por esta Comisión Especial y le han dicho su parecer pero siguen teniendo dudas y yo la única duda que les quiero dejar pero que muy, muy clara, que creo que la tiene, es que ningún miembro del Equipo de gobierno tiene que ver nada con ninguna trama. Aquí se han hecho las cosas, hay que decir que este procedimiento no se lo ha inventado este Equipo de gobierno. Que el procedimiento se inició tal y como ha empezado a contar el Sr. Holguera, se inició a instancia del que era el Gerente de Contratación que es el Tesorero municipal que vio la posibilidad esta de hacer contratos de cesión de uso del anfiteatro y de patrocinio para beneficiar al Ayuntamiento y ahorrarse unas cantidades importantes, entre otras cuestiones de IVA. No ha sido un invento nuestro. Todas las dudas que tienen y todo lo que dicen de trasladar a los tres Concejales que piden las dimisiones pues... Me gustaría saber qué han hecho los Concejales ¿Ha habido alguna advertencia legal que se la han saltado? ¿Han cometido algún delito? O ¿por qué? Fíjense ustedes cómo han actuado que los tres Concejales que piden las dimisiones ni siquiera han comparecido, no les han hecho ni una pregunta. En las Comisiones ustedes ni les han llamado, no les han preguntado, terminan esta y vamos a pedir las dimisiones de los...

En fin, yo, desde luego, quiero dejar muy claro por qué se constituyó esta Comisión Especial.

Este Equipo de gobierno, este Grupo político les puedo asegurar que dormimos muy tranquilos, que se puede investigar lo que se pueda investigar, no sé si se habrán hecho las cosas mejor o peor pero, desde luego, no hay ningún indicio de que nadie del Equipo de gobierno haya cometido ninguna irregularidad o que haya cometido un delito, no hay ningún indicio, ninguno y estamos tranquilísimos.

¿Por qué se aprueba o por qué se constituye esta Comisión Especial? Yo les tengo que decir a todos, a todos los presentes y que aparezca en el acta también ¿este procedimiento que se ha llevado a cabo es nuevo? No. Este procedimiento se lleva haciendo unos años. Bueno, después de esa oposición que también la hacen de estos años ¿ustedes qué han dicho a lo largo de estos años? Cuando se aprobaban los convenios de patrocinio y se incluían en las Juntas de Gobierno que estaban a su disposición ¿qué han dicho? En las Mesas de Contratación, con todo lo que ha dicho el Sr. Holguera, cuando se han celebrado las Mesas de Contratación y ustedes que están en la Mesa de Contratación ¿qué han dicho? No han dicho nada. Imagínense ustedes todo lo que está diciendo del año 2014. Lo que está diciendo el Sr. Holguera, pongo al Sr. Holguera porque asistió un miembro de su Grupo a la Mesa de Contratación, todo lo que ha dicho de lo que ha pasado en el 2014 y demás, cuando se lleva este asunto a la Mesa de Contratación, no sé si fue en julio o en agosto, el Grupo de Izquierda Independiente se abstiene y no dice nada. Ahora, eso sí, ¡uf! hay una serie de irregularidades y tal...

[Comentario del Sr. Holguera fuera de micrófono]

Se abstiene. No vota en contra ¿eh? Y se abstiene. Pero no dice nada.

Los convenios de patrocinio se llevan aprobando por Junta de Gobierno y están a su disposición, no han dicho absolutamente nada.

¿Cómo se origina todo esto? Bueno, se origina todo esto porque un día en un periódico tratan de vincular la trama Púnica con la empresa Waiter al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Ese es el inicio. Porque un día este periódico saca un titular, bueno, no sé si fue titular o no, saca una noticia y dice que Waiter Music estaba contratada en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes y a raíz de ahí ustedes empiezan. Ese es el inicio y nosotros, que no tenemos absolutamente nada que esconder ninguno de los que estamos aquí, lo que hicimos fue aceptar, bueno, no aceptar, bueno el Sr. Heras dice que lo puso en su página Web pero me da exactamente igual quien fue el primero o el segundo, se constituye una Comisión Especial, que se aclare todo lo que ha pasado porque no tenemos nada que temer, absolutamente nada y no hay ninguna justificación después de ver todas las declaraciones que se han hecho, los comparecientes que han ido, nada que justifique que, primero, se haya cometido un delito penal como para que se traslade a la Audiencia Nacional y, segundo, ninguna responsabilidad de ninguno de los tres Concejales que dicen ¿Qué se puede mejorar? Pues ahí estamos, nosotros mismos en las propias conclusiones hemos propuesto cosas para mejorar y en algunas podemos coincidir con el PSOE y en otras no, pero podemos coincidir. Pues mejorémosla pero de ahí a todo lo que han dicho, hombre, y quiero terminar dejándolo muy claro, no hay, por mucho que lo digan, ninguna vinculación de este Equipo de gobierno con la trama Púnica, ninguna. Lo pueden decir en un titular por escrito, que lo han dicho, ni siquiera es una presunción, es que lo afirman, lo han dicho y me gustaría que se ratificasen aquí en lo que han dicho, no hay ninguna vinculación. Lo pueden decir con el titular o lo pueden dejar medio entredicho después con las notas de prensa que aparecían ahí por allí unos y demás. La empresa, efectivamente, pertenece a la trama pero nadie de este Equipo de gobierno pertenece a la trama Púnica. Lo quiero dejar muy claro. Si hay que hacer las cosas mejor se harán, no pasa nada, lo hemos hecho en otros asuntos y lo seguiremos haciendo en este pero que quede muy claro cómo ha actuado este Equipo de gobierno.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Sr. Presidente, le he escuchado con muchísima atención.

Ahora mismo estamos debatiendo una moción, una moción en la cual los redactores hemos estimado conveniente incluir nuestras conclusiones e incluir lo que hemos visto de años anteriores.

Yo no sé si hay relación entre ustedes con la trama Púnica de la empresa Waiter pero lo que sí sé es que cosas que usted ha dicho en su intervención no son ciertas, bien por desconocimiento bien por mala fe, y se las voy a decir. No han comparecido todas las personas que hemos solicitado, no, no han comparecido, precisamente el único compareciente que desde el Grupo de Izquierda Unida solicitó, el único, que fue el anterior Asesor Jurídico no ha comparecido, el resto de comparecientes han sido a propuesta del resto de los Grupos. Este Grupo solamente hizo una solicitud de comparecencia y no ha acudido.

Usted hace afirmaciones erróneas o interesadas. Hombre, que en la Comisión de Investigación que hayan salido aprobadas sus conclusiones es que tiene mayoría, oiga. Es una obviedad. Claro, es una obviedad que van a aprobar unas conclusiones que ustedes redactan y que a ustedes les interesa, no van a aprobar las conclusiones que hacen los Grupos de la oposición y que meten el dedo en la llaga. Claro, es que en las Mesas de Contratación contratábamos por 12.000 euros más IVA, no contratábamos por 90.000. Claro, luego por fuera, sin control presupuestario, sin control de

Intervención, sin control de Tesorería iban 80.000 euros. Claro, con la cláusula. Pero es que si nos vamos a ejercicios anteriores ¿por qué? Porque nosotros presentamos la moción como consideremos que la tenemos que presentar, digo yo, que para eso la hemos hecho nosotros. Entonces en ejercicios anteriores es que se adjudicaban contratos en este municipio a la empresa Waiter Music sin adjudicación pública, 2011 y 2012, sin adjudicación pública, y me voy a poner igual de grandilocuente que usted: sin adjudicación pública. Y usted aquí a mí me ha interpelado en alguna ocasión que yo lo enmierdo todo. Pues los contratos...

[Comentario del Sr. Alcalde fuera de micrófono]

Sí, sí, que yo lo enmierdo todo. Váyase a las actas y revíselo.

Pues los contratos públicos sin adjudicación pública huelen mal. Oiga y contratos no menores ¿eh? contratos no menores de 18.000 euros, no, no menores, incluso años que no tenía adjudicada la discoteca, la cesión del anfiteatro pues también ha recibido dinero de patrocinio porque también ha organizado los conciertos. Sin adjudicación. Y yo lo enmierdo. Eso está perfectísimo. Como también han dicho aquí ustedes que estaba el procedimiento perfectísimo. Oiga, no, no nos haga comulgar con ruedas de molino y sus afirmaciones son interesadas y sus afirmaciones no encajan con la realidad.

¿Cómo es posible que hayamos adjudicado a una empresa por importe superior a 60.000 euros sin un contrato? ¿Cómo es posible que hayamos dicho a los patrocinadores que paguen a esa empresa, a la Waiter, a la empresa Púnica, a la empresa del Sr. Huertas y en la cual el anterior Secretario General de su partido de la Comunidad de Madrid, el Sr. Granados, estaba relacionado con esa empresa, cómo es posible que se le abone el dinero de los patrocinadores, miento, que se les diga a los patrocinadores que tienen que abonar dinero a la Waiter Music, a la empresa púnica, con anterioridad a que se cierre la fecha para presentar propuestas de licitación al resto de empresas? ¿Cómo es posible que ya sepamos de antemano qué empresa es la que va a recibir el patrocinio, qué empresa es la que va a ganar el contrato? Pero ¿cómo lo podemos saber antes de que acabe la fecha de presentación de licitaciones? ¿Y usted me dice a mí que yo lo enmierdo todo? Venga, hombre, por favor.

Se han hecho las cosas mal y muy mal. Lo que yo no sé es si ha habido contraprestación, eso sí que no lo sé pero que se han hecho las cosas mal, hombre, evidentemente ¿Cómo se puede decir a las empresas que vienen a licitar que hay una adjudicación de 12.000 euros? Según ustedes en la Comisión nos dicen que a las empresas les han dicho que, bueno, va a existir patrocinio como en años anteriores. No hay soporte documental que lo justifique. No hay un simple correo que lo justifique. Y que solamente presente una empresa la propuesta de licitación, solamente sea una empresa la que se presente, la de siempre, la que siempre ha recibido los patrocinios, teniendo contratos, sin tener adjudicación, teniendo adjudicado solamente las barras de bar pero da igual, ya organizaba también los conciertos ¿Por qué? ¿Porque lo decidían ustedes? ¿Desde dónde? ¿Desde qué ámbito decidían ustedes que una empresa sin contrato y sin objeto para realizar un servicio en este Ayuntamiento, bajo qué ámbito y bajo qué responsabilidad? ¿Jurídicamente dónde están amparados ustedes para adjudicar a una empresa que no tiene soporte jurídico, que lo han hecho a dedo? Que ustedes lo han hecho a dedo y si no enseñenos los documentos, enseñenos los contratos y también explíquenos el por qué se les dice a las empresas patrocinadoras que se les abone el dinero de patrocinio antes de acabar la fecha de finalización de presentación de ofertas ¿Pero bajo qué criterio? Bajo qué criterio vamos a decir a un patrocinador, que podíamos haber destinado los patrocinios a otras cosas ¿eh? fíjense

si hay cuestiones a que se pueden dedicar los patrocinios. Pero, no, a la Waiter siempre el cien por cien.

Oiga, y si ustedes lo han hecho tan bien bajo su criterio, aunque no me pueda usted argumentar bajo qué soporte jurídico le dan dinero a una empresa sin tener un contrato, bajo qué criterio, en qué se basan jurídicamente; que no me lo va a poder argumentar porque no existe, pues llevemos todos los expedientes al Juez Instructor y que el Juez Instructor decida porque, desde luego, nos genera muchísimas dudas que siempre la misma empresa reciba siempre el dinero de patrocinio y siempre la misma empresa sea la que es adjudicada y cuando no es adjudicada también presta el servicio ¿Si eso no es una ilegalidad?

Con respecto al 2014. Oiga, nosotros en la Mesa de Contratación hemos aprobado o aprobamos un contrato que era la cesión de espacio público, que lo tendría que haber hecho Patrimonio, que no sabemos quién es el Director del contrato. En la Comisión no ha quedado claro cuál es el Director del contrato. Fíjense cuál es el despropósito que el Director del contrato, que ustedes dicen que es, en sus declaraciones ha dicho que él no era ¿Pero quién dirigía ese contrato? Bueno.

Vuelvo a 2014 que era el objeto de la Comisión. Nosotros adjudicamos en la Mesa de Contratación para ceder el anfiteatro, las barras de bar y la realización de un concierto, eso es lo que dice el pliego, de un concierto. La empresa articula unas mejoras y al final se convierte en dos conciertos pero luego la realidad es que hace cuatro conciertos y lo que era 14.000 euros se convierte en 90.000 y la Mesa de Contratación no tiene conocimiento alguno de que lo que hemos adjudicado por 14.000 euros se ha convertido en 90.000 y tampoco tenemos soporte que nos demuestre cuál ha sido esa negociación, cómo se ha producido esa negociación, en qué términos se ha producido esa negociación y tampoco hay informe económico-financiero que la sustente porque una vez ese informe, hay un papel firmado por el Director de Festejos, unas veces es informe, dependiendo de cómo les interesaba a ustedes en la Comisión, y otras veces era una valoración pero luego, al rato, volvían a decir que era un informe y luego decían al rato que era una valoración, y ese informe o esa valoración, como ustedes la quieran denominar, intentaba justificar los importes dados a la Waiter.

Sr. Alcalde-Presidente: Si puede ir finalizando, por favor.

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Muchas gracias, Sr. Presidente.

Segundo turno de intervenciones:

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Sr. Alcalde, evidentemente, por un lado usted trata de mezclar cuestiones políticas con cuestiones penales y por otro lado trata de derivar todo el debate exclusivamente al año 2014 porque la Comisión era del año 2014 pero la moción no habla sólo del año 2014, Sr. Alcalde, la moción no habla en absoluto sólo del año 2014.

Como he explicado en mi primera intervención, lo que descubrimos con el estudio del año 2014 es que en el año 2013 se hizo incluso peor porque si durante un mes estuvimos debatiendo dentro del ámbito de la Comisión si las mejoras, si el cambio en las mejoras, si la negociación de las mejoras justificaban el que se les hubiese ingresado un dinero o no, si la oferta que se admite en el que se le admite además del concierto se le admite el segundo concierto, si eso se puede pagar con patrocinio, si no se puede pagar con patrocinio... Ahí perdemos todo un mes, Sr. Alcalde. Pero cuando por fin recibimos, porque lo pedimos en la penúltima Comisión, los pliegos del año 2013,

del 2012 y del 2011 nos damos cuenta de que según íbamos para atrás más nos enfangábamos porque en 2013 no hubo negociación ni cambio de conciertos y sin embargo se les adjudica todo el patrocinio. Se abre un pliego por cero euros ¿eh? Se presentan dos ofertas, una de ellas Waiter Music, en este caso hubo dos ofertas, por supuesto la oferta de Waiter Music era mejor según los Técnicos y se le adjudica. Pliego de cero euros, repito, y tal cual se adjudica se celebran los conciertos ¿Qué recibe el adjudicatario? ¿Cero euros? No, recibe 97.000. Claro a lo mejor si el otro ofertante hubiese sabido que al final se iban a recibir 97.000 hubiese cambiado su oferta pero como no hay nada que demuestre que al otro ofertante o al resto de los que se invitó, por cierto que se les sigue invitando año tras año a pesar de que deniegan la invitación, todos los años se invita a los mismos que rechazan. Si se le hubiese informado pues a lo mejor hubiese otra oferta pero a base del patrocinio que dice que es para la reducción del precio de las entradas no se redujo el precio de ninguna entrada. Eso cuando nos vamos al 2013. Pero luego bajamos al 2012 y es peor todavía porque ya ni siquiera hay cláusula que diga que se puede recibir patrocinio.

Entonces, es lógico, Sr. Alcalde, que usted se vaya al 2014 y haga sus interpretaciones. Sus interpretaciones que son que nadie ha dicho que se ha cometido irregularidad alguna. Bien, pues mi interpretación de las actas es que nadie ha puesto la mano en el fuego por ese pliego, nadie. Nadie ha avalado legalmente ese pliego, todos han derivado la responsabilidad al único que no ha venido, al Asesor Jurídico que es quien firmaba ¿Qué ocurre? Que, claro, ustedes entresacan las conclusiones y las intervenciones que ustedes quieren.

Hablan del Sr. Interventor ¿saben lo que dice el Sr. Interventor? Que no ha intervenido en la redacción del pliego ni en la mecánica jurídica. Lo ha firmado pero su declaración y está también en el expediente y en el acta, unas actas que por cierto si fuesen públicas a lo mejor todo el mundo podía contrastar lo que uno dice y otro pero ustedes se negaron a hacer públicas las actas de la Comisión de Investigación, el Interventor también dice eso “no he intervenido en la redacción del pliego ni en la mecánica jurídica”.

El Tesorero, al que ustedes atribuyen el encaje de todo esto, dice taxativamente que lo que él diseñó es diferente a lo que él ha visto en este pliego. Literalmente el Sr. Jesús Matesanz dice “el diseño del contrato de cesión del anfiteatro por un lado y de los convenios de patrocinio eran en el período de mi Gerencia procedimientos absolutamente separados”, cuando aquí hemos visto y los intervinientes lo han declarado que los procedimientos están perfectamente implicados. Pero, además, el Tesorero cuando se le pregunta por las irregularidades o por la legalidad o no de este procedimiento ¿qué contesta? ¿Dice que no, que es legal? El Tesorero dice que del contrato actual desconoce su contenido y no tiene opinión sobre el mismo. Es cierto que no dice que se haya cometido irregularidad pero no avala jurídicamente este contrato.

Jefe de la Sección de Contratación, que dicen ustedes que dice que es legal, sobre el soporte jurídico qué dice. A la pregunta ¿cree que debería haberse hecho un contrato de otro tipo? Dice que si cree o no no voy a formular opinión. Cuando se le pregunta sobre la irregularidad dice “no voy a contestar a eso”.

Ustedes leen una cosa yo leo la otra. El problema es que los vecinos no pueden leerlo todo porque ustedes no han permitido que las actas sean públicas a pesar de esa promesa de transparencia.

El Secretario, tres cuartos de lo mismo. Le preguntan por la irregularidad y no dice que no, es más, repetimos una reunión de la Comisión porque ustedes decían que el

Secretario había dicho taxativamente a la pregunta de si se había cometido alguna irregularidad que no.

[Comentario de la Sra. Esteban Raposo fuera de micrófono]

Y lo siguen creyendo. Pues yo sigo creyendo que no lo dijo. Es más, repetimos la Comisión, se lo volvimos a preguntar y no dijo taxativamente que no. El Secretario en la primera intervención dice que desconocía el pliego, yo le pregunté por la cláusula dijo que no la conocía, que le correspondía informar al Asesor Jurídico y cuando se le vuelve a preguntar sobre la irregularidad lo que dice es que el procedimiento se ha ajustado a las bases. Eso no es decir que las bases sean legales, eso es decir que el procedimiento se ha ajustado a las bases, eso no es avalar jurídicamente el pliego.

Por lo tanto, nosotros seguimos manteniendo serias dudas.

La responsable de la Sección de Patrimonio ¿qué dice? Desconozco el pliego pero veo sin justificar el tema del pago, tiene extremos sin cerrar.

En definitiva, nosotros creemos que sobre el 2014 que es el tema en el que se ha querido centrar el Sr. Alcalde lógicamente, la realidad es que hay dudas razonables pero, Sr. Alcalde, nosotros hablamos también de años anteriores (del 2013, del 2012, del 2011) y no hemos hablado en la moción del pliego del 2010 ¿sabe por qué? Porque todavía no hemos podido ver el contrato ni los patrocinios del 2010 y eso que se los hemos pedido; le hemos pedido copia de los contratos de patrocinio y todavía no nos los ha dado porque en el 2010 también fue adjudicatario Waiter Music. Yo he visto de 2011 pero luego le he pedido de 2010 y le he pedido copia de todos los contratos de patrocinio. Le he pedido poder ver los contratos del anfiteatro de 2011 y del 2012 hace ya más de diez días y no los he podido ver todavía. Esos contratos todavía nos los he podido ver. Se los he pedido a usted, Sr. Alcalde, que es el que nos tiene que dar la información. Le voy a leer una cosa. Tanto que hablamos de transparencia, Sr. Alcalde, el artículo 77 de la Ley de Bases de Régimen Local dice una cosa muy clara: *“Todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función”*. Pues bien, yo todavía estoy pendiente que el Sr. Alcalde-Presidente me dé datos que yo he pedido para seguir avanzando en esta investigación. Aun así, las conclusiones que podemos sacar con lo que nos han mandado desde Contratación con lo que nos ha permitido ver ustedes y con lo que ha salido de la Comisión, yo creo que son claras y no se circunscriben exclusivamente al año 2014.

Sigo con su argumentación. Dice que esto ha sido aprobado por las Mesas de Contratación. Dos consideraciones: ¿En qué Mesas de Contratación se aprueba esto en el año 2011 o en el 2012 y qué votaron los vocales de Izquierda Independiente? Porque no recuerdo yo Mesa de Contratación en ninguno de esos años a pesar de que está recogido en las bases de los contratos que tenía que haber una Mesa de Contratación. Pues resulta que en esos años no hay Mesa de Contratación.

Pues venga, vamos al 2013 y al 2014 ¿Qué ocurre en 2013 y 2014 donde sí hay Mesas de Contratación? Primero, que el informe que se presenta a la Mesa de Contratación es en base a las consideraciones económicas del expediente. Es decir, a cero euros en el 2013 y a 12.000 euros en 2014 y ahí la persona que acude por Izquierda Independiente se abstiene; se abstiene y en ningún caso se informa en esa Mesa de que se va a destinar patrocinio por importe de 80 o de 90.000 euros a esos contratos. Pero es más, es que en la Mesa de Contratación del año 2013, año en el que –como he explicado– lo

que se aprueba en la Mesa es lo que se ejecuta en fiestas idéntico y que, por lo tanto, y como el pliego recoge que las actividades son a su riesgo y ventura no debería de haber recibido patrocinio alguno, en esas Mesas de Contratación la persona que acude por Izquierda Independiente manifiesta que le parecen altos los precios de las entradas de los conciertos. Es decir, si para un contrato cero euros, es decir, que el contratista los ingresos los iba a generar por la venta de entradas, a Izquierda Independiente nos parece alto el precio a cero euros imagínese si además le sumamos 97.000 euros de patrocinio lo que nos parece, cosa que en ningún momento se informó en esa Mesa ni en Mesas posteriores, a pesar de que tenía que haberse hecho como también han declarado algunos de los comparecientes.

En definitiva, Sr. Alcalde, creemos que hay muchas sombras, muchas sombras en estos expedientes, muchas sombras que no se circunscriben al año 2014; el año 2014 nos ha permitido el investigar y el ir hacia atrás y el preguntar.

Dice usted que por qué no hemos pedido la comparecencia de los Concejales afectados. Estaban allí, han hablado y han intervenido pero, es más, le voy a leer el acta del día 22: "El Sr. Holguera insiste en que quiere ver las actas, ver los correos entre Festejos y Waiter Music –que no he visto- y pedirle al Concejale de Festejos que comparezca". El Concejale de Festejos responde con un respetuoso silencio. Sí yo pedí que compareciese para que...

Sr. Alcalde-Presidente: Bueno, le voy a contestar...

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): Yo pedí que compareciese y diese explicaciones. Está en el acta. Haber votado en contra del acta. Está en el acta.

[Comentarios de Concejales del Equipo de gobierno fuera de micrófono]

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, guarden silencio.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): Está en el acta porque yo lo pedí. Pedí...

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Fue un comentario.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): No, no. No fue un comentario. Yo digo no tengo todavía claro lo que ha ocurrido, quiero los datos de los contratos de años anteriores, que no se me han dado, quiero las comunicaciones entre Festejos y Waiter Music, que no se me han dado, y quiero que comparezca el Concejale de Festejos para explicar la negociación y no se ha producido, se produce de manera informal porque explica cómo se ha producido...

Sr. Alcalde-Presidente: Si puede ir finalizando, por favor.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): ¿Pero que yo pido preguntar y pregunto? Está en el acta.

Finalizo, Sr. Alcalde. Como digo, mezcla usted lo penal con lo político. Yo creo que lo que se deriva de lo que hemos visto hasta ahora y queremos seguir viendo porque, como digo, no hemos visto todo, queremos seguir viendo, lo que se deriva hasta ahora es un mal hacer en unas delegaciones. Le he leído el artículo 77 de la Ley de Bases de Régimen Local, le voy a leer el siguiente que es el 78: "*Los miembros de las Corporaciones Locales están sujetos a responsabilidad civil y penal por los actos y*

omisiones realizados en el ejercicio de su cargo". Yo creo que es evidente que ha habido una forma irregular porque dice usted "no es que todo el que haya hecho facturas a Waiter Music..." ¡No, hombre, no! No todo el que haya hecho facturas a Waiter Music, es todo el que haya derivado dinero de patrocinios a Waiter Music sin que exista un contrato claro que lo soporte. Si nosotros llegamos a la Comisión y se dice ha salido un contrato para hacer cinco conciertos, se han presentado seis empresas, la más barata es Waiter Music, ha hecho cinco conciertos y esta es la factura. Pero no es eso lo que nos encontramos, Sr. Alcalde. Es que nos encontramos con que nos conceden en la Mesa de Contratación dos conciertos a su cuenta y riesgo pero luego se realizan cuatro, se financia con patrocinio, uno de ellos de los que se realizan a cuenta y riesgo no hay una negociación clara de cuándo se produce y en qué términos, vamos al 2013 y vemos que es peor todavía, que sin modificaciones del contrato también se le da el patrocinio, nos vamos al 2011 y vemos que sin contrato también se le da el patrocinio, eso no es una factura con Waiter Music.

Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, lleva ya...

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Voy terminando.

Esto es mucho más que un error administrativo, esto son indicios claros de, primero, una mala praxis y por lo tanto hay un responsable político de esas malas praxis y nosotros queremos que se depure esa responsabilidad política y estos son indicios claros de una vinculación con una empresa que forma parte de la trama Púnica. Llámelo como quiera pero está claro que si le hemos dado patrocinios de dudosa justificación por importe de 337.000 euros a la empresa Waiter Music que forma parte de la trama Púnica ahí hay una vinculación ¿Que son miembros de honor cum laude de la trama Púnica los Concejales? Probablemente no, no lo sé pero en cualquier caso que lo determine el Juez que está investigando. Por eso, lo siguiente que pedimos, aparte de la obvia responsabilidad política del mal hacer, lo siguiente que pedimos es que la documentación se traslade a quien está investigando todo esto en la Audiencia Nacional. Creo que es más que razonable, creo que justifica todo lo descubierto en estos meses.

Muchas gracias.

Sr. Alcalde-Presidente: Me va a permitir con las excepciones que este Presidente ha dado de tiempo que me pueda exceder yo también un poco más.

Efectivamente yo me he basado en lo que piden ustedes. En la moción ustedes piden los ceses y la remisión del expediente. En eso me he basado, principalmente. Y en dejar muy claro algo que dejan entrever que no quiero.... Que se quede clarísimo.

Cuando hablan de vinculaciones, de relaciones y demás, yo lo quiero dejar muy claro ¿eh? ustedes hablan y el Sr. Heras aquí lo ha dicho, el no sabe que si hay una relación o no. Lo ha dicho en una nota de prensa. O sea, el no lo sabe, lo ha dicho aquí pero en la nota de prensa sí dice pido el cese de tres Concejales por su vinculación a la trama Púnica. Y usted dice aquí que no. Es decir, tiene dudas y ante las dudas pido el cese. Ese es un poco de lo que va todo esto. Como hay dudas vamos a sacar tajada. No voy a decir nada más ¿vale?

Entonces, claro, ustedes han empezado a hablar... Se ha hecho la Comisión del año 2014, ahora ustedes utilizan la moción esta para años anteriores pero, claro, utilizan, y quiero empezar por esto, es un claro ejemplo de las dudas que tienen el Grupo de Izquierda Independiente y el Grupo de Izquierda Unida.

Hemos podido oír todos cómo ha leído el Sr. Holguera lo que ha dicho, por ejemplo, el Jefe de Contratación en sus declaraciones a la Comisión. Voy a leer el acta que lo tiene usted también ¿no? y se le pregunta si considera que ha habido algún tipo de irregularidad en todo el procedimiento. Bueno. Voy a leer la respuesta que dio el Jefe de Contratación: “Es una pregunta muy rotunda. Vuelvo a decir que no voy a contestar a eso.” Ahí se ha quedado el Sr. Holguera ¿Cuál fue la respuesta absoluta y total que dio el Jefe de Contratación? Dijo: “Es una pregunta muy rotunda. Vuelvo a decir que no voy a contestar a eso. Entiendo que este procedimiento es el diseñado y se ha ajustado a la ley dentro de las varias posibilidades que hay.” Entonces, con las dudas esas, con esas dudas que tienen, con esas verdades a medias lo que hacen es llevarnos a todas estas dudas que existen y graves algunas, o sea, de advertencias penales de los Concejales. Les vuelvo a decir ¿díganme ustedes qué ha hecho un Concejal, qué responsabilidad civil o penal tiene un Concejal? ¿Qué ha hecho? Porque todavía siguen sin decírmelo. No me lo han dicho ¿Qué tipo de delito tienen indicios de que cualquiera de los tres Concejales de los que piden el cesen han cometido? Es que no me lo han dicho.

Han estado diciendo ustedes del año 2011, 2012, 2013 un montón de cosas que han pasado ¿Pero son tan graves las cosas que han pasado ahí? Decía que en el 2013..., fíjense ustedes lo que empezaron diciendo, en el 2013 y 2014 se cambia el modelo con una cláusula, se cambia el contrato que todavía parece ser que al principio como lo había hecho el Titular de la Asesoría Jurídica era negativo pero después se cambia y dicen ustedes que tiene más seguridad jurídica el de 2013 y el de 2014. Al principio era negativo, ahora es positivo porque tiene más seguridad jurídica. Yo me he referido al 2014 pero quiero dejar muy claro que este Equipo de gobierno, que no ha cometido ninguna ilegalidad ni en el 2011, ni en el 2013, ni en el 2014, que no ha cometido ninguna ilegalidad, que si no se han celebrado las Mesas de Contratación porque no era necesario y porque nadie ha dicho que hubiese que celebrar Mesas de Contratación por la tipología del contrato, sí ha habido informes de adjudicación y se ha hecho a través de una Resolución como marca la ley. Es que no se ha contratado a nadie a dedo porque sí. Ha habido informe y propuestas de Técnicos municipales para adjudicar algo y con los modelos de patrocinio, anteriormente cuando los contratos eran separados nadie dijo nada tampoco cuando no había esa cláusula, nadie dijo absolutamente nada. Pero, claro, ahora la responsabilidad es que por un titular que hay vamos a sacar, a sacar, a sacar y sacar un montón de cosas. Yo creo que, vamos, en el año 2012, que dice ustedes, dice podía estar repitiendo aquí o contestándole a un montón de cosas que se han dicho y con dudas, dudas técnicas. En el año 2012 sí se recogía que se pudiesen hacer allí, Sr. Heras, se recogía en el pliego que se pudiesen hacer espectáculos musicales, sí se recogía. Usted lo deja aquí diciendo que no se podía pero sí se recogía.

Me decía usted sobre los comparecientes. Yo a lo que me he referido, ha habido uno que no ha venido y no ha querido venir ¿qué quiere que le diga? Pero es que todos, todos...

[Comentario del Sr. Heras fuera de micrófono]

No, no era ningún asesor, era el Titular de la Asesoría Jurídica, funcionario de este Ayuntamiento, del Ayuntamiento de Madrid y de un montón, entonces, no diga que era asesor, no.

[Nuevo comentario del Sr. Heras fuera de micrófono]

Sí, Titular de Asesoría Jurídica que es cosa diferente. Léase también la ley. Titular de Asesoría Jurídica.

Entonces, los comparecientes han sido los que han pedido ustedes, los que han pedido ustedes y quiero dejar muy claro, ha dejado dudas aquí ¿Quién lo decidía? Ustedes, ustedes ¿Quién lo decidía? Nosotros aquí no decidíamos quien, siempre ha habido un informe de un Técnico, siempre ha habido un informe y ninguno de los que estamos aquí ha decidido qué empresa, ni en esta ni en ninguna. Sonría y haga gestitos. Pero ni en esta ni en ninguna ha decidido nadie de los que estamos aquí, siempre ha habido un informe de un Técnico. Siempre. Es que dice que se ha hecho a dedo, que no sé qué. Siempre ha habido un informe y una valoración de un Técnico.

Con respecto a las dudas que decía del Director del contrato. Hombre, saca usted del contexto, vuelvo a decir como con las declaraciones del Jefe de Contratación, hombre, desde que se hace el contrato hasta que se ejecuta es que da la casualidad de que se nombra un Director que está por encima del Director de Festejos, perdón, un Técnico municipal, funcionario y se nombra en ese tempus; entonces, aparece al principio el Director de Festejos y después está el Técnico. Esa es la única duda pero nada más. Que, por cierto, el Director de Festejos es el que lleva siendo Director de Festejos durante 25 años aquí. Tampoco se lo ha inventado el Partido Popular.

Por parte del control. Dice que no había ningún control, no había absolutamente ningún control. Bueno, el control lo llevaba Festejos. Sí. El control lo llevaba Festejos y lo han visto ustedes. No les gustará o no le gustará, no sé si llama informe o no sé cómo se llamará pero el control lo llevaba Festejos y se ha dicho también en la Comisión por parte de muchos.

Ha estado usted hablando, Sr. Holguera, sobre las actas públicas o no, por qué no han sido públicas. Es que se trata de verdades a medias. Mire usted, empieza la Comisión Especial, usted no dice nada, cuando ya habido cuatro comparecientes dice oye podían ser actas públicas. Hombre, eso hay que decirlo al principio. Y hay que decirlo al principio porque, entre otras cosas, hay que advertir a los comparecientes de que van a ser públicas, entre otras cosas. Sí, hay que advertir a los comparecientes que son públicas. En ninguna Comisión que se celebra en el Ayuntamiento de ningún tipo son las actas públicas, si lo hubiesen dicho ustedes al principio pero habría que repetir todo porque hay que advertir a cualquiera que vaya a declarar que las actas van a ser públicas pero, claro, usted lo deja ahí, lo pide cuando ya llevamos tres o cuatro y dice ahora me interesa ¿no? Hombre, haberlo dicho al principio y se había advertido a todo el mundo.

Ha hablado también de otras manifestaciones que ha hecho sobre el Tesorero, de que participó o no participó. El Tesorero ahora no participó desde que no es Gerente de Contratación pero le han llamado ustedes para que testifique. Le han llamado pero si no ha participado es que no ha participado, ha contestado de cómo se gestó el contrato o la fórmula o el procedimiento que se ha seguido pero si este año no ha participado qué va a decir, pues contestar a lo que se le preguntó.

En fin. Se han dicho aquí un montón de cosas, también se ha dicho sobre las dudas que había, el Sr. Heras, con la tipología del contrato y que si era un procedimiento negociado, con esta tipología de contrato por qué es negociado. Le voy a decir que una de las cosas que también se dijo allí por parte del Tesorero municipal, que fue una de las causas por las que se decidió en su momento hacer este tipo de contrato, una cesión de uso del anfiteatro donde se pudiesen celebrar allí actuaciones musicales. Se dice, esta es la contestación que dio el Tesorero que era el Gerente de Contratación en

aquella época, “se optó por este último porque la contratación de fiestas es peculiar con respecto a otros contratos, no puedes contratar con mucha antelación, hay que estar a la última en cuanto al plantel de artistas, por eso se optó por el procedimiento patrimonial sometido a licitación porque permite mayor agilidad y se permite en la Ley de Patrimonio incluso contraprestación al interesado”. Por eso se optó, no porque ninguno de los que estamos aquí hayamos decidido absolutamente nada, que no hemos decidido nada, que quede claro que no hemos decidido nada ni con esta ni con ninguna. Se optó por este procedimiento pues porque nos dieron esa posibilidad e incluso nos los propusieron.

Había una duda también, una duda no, una afirmación que ha hecho el Sr. Holguera sobre la transparencia o no transparencia.

Mire, Sr. Holguera, cuando usted ha solicitado ver cualquier procedimiento si está o si se le puede dar se le da; porque si por ejemplo ahora o cuando propusieron ver expedientes de Festejos si no hay en Festejos, como usted sabía, no sé si se lo dijeron que no había nadie porque estaban de vacaciones, pues si no había nadie es que no hay nadie, o sea, no puede verlo. Es una cuestión física. Pero, claro, cuando ha pedido los patrocinios han estado viéndolos allí ustedes cuando han querido y nadie se ha negado absolutamente a nada, ni en este ni en ninguno. Pero, claro, es que le he pedido en la nota interna. Mire usted, hoy me ha llegado una nota interna en la que me pide usted, esta mañana, por la presente y al amparo del art. 77 y tal autorice la revisión de toda la documentación referente a los contratos de patrocinio de los años 2007 a 2010. Rubén Holguera Gozalo, firmado a 9 de enero. Es que me ha llegado hoy. Y quiero dejar muy claro que para los tiempos y demás, para preparar la documentación o para que lo vea empieza hoy. Si usted lo firma con 9 de enero, no sé si lo ha hecho intencionadamente, me figuro que no pero que le conste que esto me ha llegado hoy ¿eh? Le pongo un ejemplo. Yo lo que le quiero decir es que nunca nos hemos negado a dar nada, absolutamente nada y a que vean nada, nunca, lo quiero dejar muy claro. Otra cosa es que donde esté el expediente, que esté alguien o que se lo pueda dar alguien porque la responsabilidad de archivo o que esté el expediente en condiciones es de los responsables pero nunca se ha negado nada. Así que, bueno...

Otra cosa que quiero dejar claro. Ha hecho una afirmación el Sr. Holguera como que había llamado a testificar allí al Concejal de Festejos. Me gustaría saber Sr. Presidente de esta Comisión, que ha sido el portavoz del Partido Socialista, si se le ha convocado y él se ha negado a ir, si se ha hecho alguna petición formal. Que yo sepa que no se ha negado, a mí me consta que no ha recibido nada pero, no sé, creo que no se ha hecho ninguna petición formal de que comparezca allí el Sr. García. Usted deja aquí la media duda, o sea, es que se le llamó, entonces no ha contestado, no sé que, tal... Es que no se le ha convocado. Lo diría allí un día, no sé, yo no estaba allí por cierto. Pero no se le ha convocado. Que quede claro que no se ha convocado a ninguno de los tres Concejales de los que ustedes piden el cese. Ustedes piden el cese pues pídanlo.

En resumidas cuentas yo quiero terminar diciendo lo que he empezado. Se han hecho un montón de afirmaciones muy graves con respecto a este Equipo de gobierno y quiero dejarlo una vez más, se habrá tramitado bien, mal o regular, el procedimiento será mejorable, el procedimiento será más transparente menos transparente pero lo que quiero dejar muy claro es que este procedimiento no se lo ha inventado ninguno de los Concejales que está aquí ni este Alcalde, que se han seguido siempre criterios de Técnicos y Habilitados Municipales, que siempre no ha habido ninguna advertencia legal de ilegalidad o irregularidad en todo el procedimiento que se ha seguido y que si es mejorable se mejora. Y, sobre todo, quiero terminar como he empezado diciendo rotundamente no hay ninguna relación de nadie de este Equipo de gobierno con

ninguna trama, ninguna por mucho que pongan en titulares en notas de prensa, repito, no hay ninguna relación de nadie de los que estamos aquí con la trama. Yo sé que hay gente que no le gusta y que le gustaría que fuese lo contrario pero es así. Y, bueno, dejarlo muy claro, nosotros lo tenemos muy claro.

Cierre:

Sr. Holguera Gozalo (II-ISSRR): Sr. Alcalde, este Ayuntamiento, eso es innegable, ha tenido vínculos con Waiter Music que es parte de la trama Púnica. Este Ayuntamiento a través de sus Delegaciones de Contratación, de Festejos y de Patrocinio ha tenido vínculos con una empresa corrupta y eso es indudable.

Se dice que yo pongo encima de la mesa dudas. No, yo pongo encima de la mesa hechos.

Dice que ninguno de los Concejales de su Equipo de gobierno se ha inventado este procedimiento. Yo, fíjese, con todas las horas de Comisión de Investigación de documentos revisados, de contratos de patrocinio yo todavía no sé quién se ha inventado este procedimiento. Es que da la sensación de que el procedimiento llegamos aquí una mañana y estaba ya.

Ustedes le quieren cargar el muerto, con perdón, al Sr. Tesorero. Pues voy a decir lo que dice el anterior, y está en las actas también, y voy a leer la intervención completa, dice: Pregunta además la Concejala Portavoz del Partido Popular *“¿Si no ha intervenido en 2014 - porque, en efecto, tal y como dice el Sr. Alcalde, él se defiende diciendo que no ha intervenido en 2014- cómo sabe que es distinto de 2009? Y responde “porque he leído el pliego y ve una cláusula en la cual el contratista puede percibir patrocinios si se produjesen. No hay cuantificación, ni obligación, ni mecanismo de compensación de la obligación. El resto de las cláusulas es bastante similar a procedimientos anteriores. El pliego de técnicas siempre redactado por Festejos y lo desconoce. La diferencia es que en mi época –cuando se supone que se lo inventó- no se citaba el patrocinio en el contrato de cesión porque no eran mecanismos de financiación del contratista”*. Es decir, él niega que financiar con patrocinios el contrato del anfiteatro fuese invención suya. Él lo niega. Entonces, yo no le voy a dar más credibilidad a él que a ustedes pero lo que está claro es que aquí nadie asume la responsabilidad de haberse inventado eso, de que por un lado hacemos el contrato del anfiteatro y luego sin contrato reconducimos todo el dinero del patrocinio. Eso nadie ha asumido esa responsabilidad. Ustedes querrán decírselo a quien quieran pero lo que sí tengo claro es que se ha inventado en este Ayuntamiento. Y se ha inventado, evidentemente es una responsabilidad por acción u omisión de quien tenga las competencias de Contratación, de Festejos y de Patrocinio. Y por eso, como ellos son los responsables creo que deben asumir su responsabilidad porque es un sistema que a mí me parece inadecuado, me parece viciado, me parece irregular y quiero que un Juez, además, determine si además es ilegal y forma parte de una trama porque no es una empresa cualquiera con la que se ha hecho este mecanismo, es con una empresa corrupta, vinculada a una de las mayores tramas de corrupción de la Comunidad de Madrid.

Entonces, no son indicios, no son dudas. Sr. Alcalde, se remite usted constantemente al 2014 porque es el objeto de la Comisión pero yo le estoy preguntando constantemente por años anteriores porque Waiter Music no está en este Ayuntamiento desde el año 2014, viene por lo menos desde el año 2009 que tenía un contrato más pequeño pero como adjudicatario del anfiteatro lo es en el 2010, yo todavía no he podido ver los patrocinios del año 2010, en el escrito que a usted le ha llegado hoy yo le pido copia de todos esos contratos de patrocinio, supongo me los dará, le daré su plazo lógicamente,

pero es que hace diez días, Sr. Alcalde, a usted le llega otro escrito; hace diez días Sr. Alcalde le llega otro escrito que hasta me contesta. Es que si yo he visto los contratos de patrocinio de los años 2011 a 2013, si los he podido ver es porque se los pedí pero le pedí más cosas en ese escrito, le pedí poder ver los expedientes de Contratación de los años 2011 y 2012 y eso no lo he visto y eso se lo pedí hace diez días, no lo ha recibido esta mañana. También he pedido otra documentación que espero me remita pero, en cualquier caso da igual, si esta moción la hacemos con los datos que tenemos a día de hoy y a día de hoy no tenemos dudas, tenemos certezas. Tenemos la certeza de que en 2011, porque usted ha hecho referencia al contrato de 2012, si en el contrato de 2012 se permitía la celebración de conciertos ¿le leemos también la cláusula completa? *“Derechos del adjudicatario: Recibir el recinto en perfecto estado de conservación y limpieza. Percibir los recursos económicos que se obtengan como consecuencia de la explotación de las barras descritas en el apartado 3.2. Comercialización de espacios publicitarios. Venta de productos publicitarios relacionados con el objeto de estas Bases -era una discoteca y una barra- y en efecto, organizar, pero a sus expensas, la programación de conciertos, eventos o cualesquiera otras actividades que considere conveniente con la supervisión y autorización del Ayuntamiento.”* A sus expensas. Este contrato no habilita a la obtención de 90.000 euros de patrocinio porque el concierto o los conciertos o las actividades eran a sus expensas. En el año anterior ni siquiera estaba esa cláusula y también se llevaron el dinero del patrocinio. Son datos, no son dudas.

En 2011 59.000 euros de patrocinio para Waiter Music sin control financiero, sin contrato que lo avale, sin cláusula que lo permita. En 2012 84.000 euros de patrocinio a Waiter Music sin contrato que lo avale, sin base que lo permita, sin control financiero. En 2013 ya tenemos una cláusula, bien, la cláusula mejora pero no justifica todo y yo tengo mis dudas legales sobre esa cláusula. Y, desde luego, no hace bueno el hecho de que la cláusula pudiese ser buena en un momento dado no hace bueno cuando no había cláusula. Es más, demuestra que cuando no había cláusula los 140.000 euros que se destinaron, 150.000 euros que se destinaron a patrocinio sin cláusula estaban mal dados. 150.000 euros de dinero público, de dinero que patrocinadores y empresas de este Ayuntamiento de buena fe han otorgado para que se haga el mejor uso y no se ha hecho el mejor uso y eso es responsabilidad suya y de sus Concejales y por eso pedimos dimisiones. En total 337.000 euros que se han destinado a patrocinios sin control, sin nadie que justifique que lo que se ha pagado es lo que se ha conseguido, sin procedimiento administrativo que permita o avale a esas empresas, prestar esos servicios y cobrar esas entradas porque en el 2012 no aparece tampoco ninguna cláusula que diga que se pueden cobrar entradas.

En definitiva, un mal uso del dinero público durante años en este Ayuntamiento. En definitiva, responsabilidades de tres áreas de este Ayuntamiento: Contratación, Festejos y Patrocinio. En definitiva, sospechas, ahí sí que son sospechas, de que esto hay algo más detrás y por eso queremos que se mande a la Audiencia Nacional, pero las dimisiones no se piden por sospechas, se piden por los hechos que he declarado: Mal uso del dinero público, contratos sin procedimiento administrativo adecuado, desvío de patrocinios sin control municipal y sin fiscalización por parte de los Servicios Técnicos, Jurídicos y por los Grupos políticos de este Ayuntamiento porque no pasaban por Mesa de Contratación.

Creo que están más que justificadas las peticiones de dimisión y la petición de remisión de toda la documentación a la Audiencia Nacional.

Muchas gracias.

Finalizadas las intervenciones, la Presidencia somete a votación ordinaria la presente moción que arroja el siguiente resultado: seis votos a favor (II-ISSRR e IU-LV), trece en contra (PP) y cinco abstenciones (PSOE). Por tanto, **resulta rechazada esta proposición.**

C) DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DEPORTE EN NUESTRO MUNICIPIO, LA LABOR DESARROLLADA POR LOS CLUBES DEPORTIVOS Y COMPROMISOS DEL AYUNTAMIENTO PARA CON ÉSTOS.

Se pasa a dar lectura por el Secretario de este órgano colegiado de la Declaración Institucional arriba indicada, siendo su tenor literal como sigue:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes tiene como misión posibilitar que el mayor número de personas del municipio practique algún tipo de actividad físico-deportiva como aspecto de mejora de la calidad de vida a través de la promoción, fomento, coordinación y organización de actividades y servicios físico-deportivos y de la creación de una red de equipamientos públicos que permitan el acceso de todos los ciudadanos a la práctica deportiva.

El modelo de la gestión deportiva del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se sustenta en gran medida sobre la base de ejecución de los programas deportivos de base destinados a la realización de ofertas deportivas elementales en edad escolar, tales como Escuelas Deportivas a través de Convenios de colaboración con las entidades y clubes deportivos que desarrollan su labor en el municipio.

El establecimiento de estos Convenios de colaboración con entidades y clubes es un elemento clave para potenciar el asociacionismo y vertebrar un Sistema Deportivo Local estructurado y coordinado bajo el liderazgo del Ayuntamiento.

A través de los Convenios el Ayuntamiento pretende, por una parte consolidar a los propios agentes gestores que ofertan actividades deportivas que complementan los servicios de utilidad pública e interés social que debe prestar el Ayuntamiento dentro de sus competencias, y por otra alcanzar un nivel de oferta deportiva que dé respuesta a las necesidades y demandas de los componentes del tejido social del municipio dando soporte a sus iniciativas.

En este sentido el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ya aprobó, por unanimidad de todos los grupos políticos, en sesión plenaria celebradas el 21 de octubre de 2010 una Declaración Institucional que “manifestaba su compromiso con el deporte y su prioridad por el deporte de base, con el reconocimiento más sincero a la labor de todos los clubes y su decidida apuesta por seguir trabajando en la estabilidad y el fortalecimiento de los convenios”.

En estos últimos años y en consonancia a la realidad económica del Ayuntamiento que no ha podido sustraerse a la crisis generalizada que ha sufrido España en su conjunto, se ha realizado un importante esfuerzo tanto municipal como por parte de los clubes locales que ha garantizado los programas deportivos de base.

Las entidades y clubes deportivos con Convenio han constituido la Asociación de Clubes Deportivos de San Sebastián de los Reyes (ACDSSREYES) para potenciar

el tejido asociativo y deportivo del municipio convirtiéndose en un interlocutor del Ayuntamiento.

La citada Asociación y el Ayuntamiento proponen una serie de medidas al respecto para que todos aquellos clubes y entidades con convenio y sin convenio, que están trabajando en San Sebastián de los Reyes en el ámbito de la iniciación deportiva y el deporte de base, se aseguren las ayudas municipales para ejercer su labor.

Y consecuentemente con ello y con lo expresado anteriormente, presentamos al Pleno la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes manifiesta:

- *Una vez más, su compromiso con el deporte y su prioridad con el deporte de base con el reconocimiento más sincero a la labor de todos los Clubes, que complementan los servicios de utilidad pública e interés social que debe prestar el Ayuntamiento dentro de sus competencias.*
- *Su decidida apuesta para mejorar las condiciones de los Convenios existentes introduciendo en los mismos las siguientes propuestas:*
 - *Recuperar y potenciar el programa de ayudas a eventos con apoyo a las actividades de carácter nacional de los Clubes.*
 - *Incluir una aportación económica que agrupe la actividad nacional de las distintas entidades tanto en categorías de formación (hasta 18 años) como en categoría senior.*
- *Su compromiso de recuperar las subvenciones de libre concurrencia para entidades sin convenio y con convenio sin aportación económica.*
- *Su compromiso de:*
 - *Facilitar y promover la participación de la ACDSSREYES y de los clubes o entidades deportivas de San Sebastián de los Reyes, en la gestión municipal en cuanto a los aspectos relativos a la cesión de instalaciones y a la promoción y utilización de los recursos vinculados a las mismas.*
 - *Facilitar y promover la participación de la ACDSSREYES y los clubes o entidades deportivas de San Sebastián de los Reyes en el plan de inversiones de instalaciones deportivas.*
 - *Implicar a la ACDSSREYES y los clubes o entidades deportivas de San Sebastián de los Reyes en la distribución de los recursos existentes de tal manera que propongan criterios de reparto de las aportaciones económicas destinadas a los Clubes en su totalidad.*
- *Su compromiso a trabajar con la ACDSSREYES y los clubes o entidades deportivas de San Sebastián de los Reyes en el contenido y desarrollo de las renovaciones de convenios para el próximo cuatrienio 2016-2020, utilizando como base para su futura redacción los que hoy están en vigor, y con los compromisos añadidos en esta declaración institucional con el objetivo de prestar el mejor servicio posible a los ciudadanos de San Sebastián de los Reyes.*

En San Sebastián de los Reyes a 12 de enero de 2015

D^a M^a José Esteban Raposo, Portavoz Grupo Municipal Popular (firmado)
D. Narciso Romero Morro, Portavoz Grupo Municipal Socialista (firmado)
D. Rubén Holguera Gozalo, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Independiente (firmado)
D. Javier Heras Villegas, Portavoz Grupo Municipal Izquierda Unida”

Concluida su lectura, **el Ayuntamiento Pleno**, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la Declaración Institucional arriba transcrita.

Nº 5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Turno de contestación a preguntas formuladas en la anterior sesión plenaria que estaban pendientes de contestar:

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente y de Barrio 4): Tenía una pregunta pendiente del Sr. Holguera referente a la petición de información recibida en este Ayuntamiento por parte de Aena. Decirle que este Ayuntamiento ya no recibe dicha información pero sí está a su disposición y a la de cualquier otro ciudadano que quiera verla en su página Web.

Gracias.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana Inmigración y Educación): En relación a la pregunta formulada en el Pleno anterior por la Sra. Manzanares sobre el número de alumnos y alumnas que tiene en estos momentos matriculadas la Escuela Municipal de Música y Danza de San Sebastián de los Reyes, informarla que hay 1.014 alumnos.

Muchas gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Sobre el ruego que hizo el Sr. Fernández en el Pleno pasado sobre las pistas deportivas del Alegra, decirle que habrá visto que se ha hecho una reparación del pavimento y que seguimos esperando que se pongan las canastas. Estamos pendientes de ello.

Muchas gracias.

- Turno de ruegos y preguntas de la presente sesión:

Sr. Heras Villegas (IU-LV): Al Sr. Pérez Vasco preguntarle si tienen desde su Concejalía articulado algún programa para limpieza de aceras ya que sobre todo en el centro del pueblo las aceras están en un estado bastante lamentable, están muy sucias; debido a que tampoco está lloviendo pues tampoco el agua de la lluvia que otros años posiblemente podría mitigar esas cuestiones. Sólo hace falta darse un paseo por el centro y ver cómo están las aceras.

Al Sr. Terrón. Creo que lo hemos hablado en alguna ocasión, la caseta que se pone ahí en el descampado ayer por la noche estaba. No sé si es, como habíamos dicho, de una persona que la deja ahí o tal. Simplemente a modo de información.

Sr. Matices. Preguntarle por qué a la Policía Local desde su Concejalía no permite los cambios de turno, si eso es debido a una cuestión de conflicto laboral existente entre el

Ayuntamiento y los Policías o es a instancia de los mandos policiales y, en cualquiera de los dos casos, nos gustaría que nos justificara por qué no permite a la Policía Local que pueda realizar cambios de servicios. Los motivos.

Nada más. Muchas gracias.

Sr. Fernández García (II-ISSRR): Todos esperamos lo de las canastas y gracias por la contestación Sr. Martín Perdiguero, en primer lugar.

En segundo lugar, mostrar la solidaridad de Izquierda Independiente con los trabajadores de Coca Cola en lucha, que están intentando que Coca Cola no desmantele la factoría de Fuenlabrada con la ayuda incluso de la Policía Nacional que está cargando contra los trabajadores en estos momentos.

Y también la solidaridad con los trabajadores de Carrefour, de Carrefour en San Sebastián de los Reyes o en Tarifa porque la empresa Carrefour está intentando modificar de una manera injusta y antisocial las condiciones de trabajo de estos trabajadores y trabajadoras de Carrefour y que afecta también directamente al Centro de Carrefour en San Sebastián de los Reyes.

Sigo con empleo. Ya que estamos hablando de movilizaciones en empleo pues sabe el Sr. Ismael García Ruiz que me gusta hacer una recopilación de lo que ocurre en materia de empleo y, es verdad, que el paro en diciembre descendió y es una buena noticia aunque sea insuficiente, en eso coincidirá conmigo el Sr. García, pero tenemos una mala noticia y es que Transhotel va a cerrar totalmente, ha llegado a un acuerdo con el tema del ERE con la representación sindical del 100 por 100 y los 434 trabajadores de Transhotel se irán a la calle con ese expediente de regulación de empleo; afectará a trabajadores y trabajadoras que lo hacían en las instalaciones de Transhotel en San Sebastián de los Reyes y esa es una mala noticia. Supongo que el mes que viene esos datos se reflejarán directa o indirectamente, hablaremos de ello, pero desde aquí agradecer las gestiones que me constan que ha realizado el Sr. Concejal ante la representación sindical y ante la empresa y preguntar si tiene alguna otra información añadida sobre la que nos facilitó en el último Pleno. Malas noticias. Esto probablemente no son esos brotes verdes que algunos anuncian desde los Ministerios de Trabajo y Economía.

Preguntar a la Sra. Esteban. Comentaba antes el Sr. Heras el tema de Policía Local, también tiene incidencia a nivel de personal y usted es la responsable de Personal, si también nos puede facilitar algún dato sobre el asunto. Y, luego, se ha constituido la Mesa Técnica de Formación el 13 de febrero y han aprobado el Plan de Formación Continua para el año 2015. Nos gustaría saber quién constituye la Mesa ya que ha habido un comunicado de un sindicato no firmante del nuevo Acuerdo y Convenio Colectivo en el que ponía en duda la eficacia y legitimidad de la propia Mesa. Entonces, nos gustaría saber quién la compone y si el acuerdo alcanzado pues por qué representaciones sindicales en el caso del Plan de Formación 2015.

Por último a la Sra. Vozmediano además de reiterarle la invitación al martes que viene, ya sé que es festivo pero, bueno, podemos hacer siempre un hueco en nuestras agendas, comentarle con respecto al colapso que está sufriendo en urgencias y que ha denunciado alguna organización sindical del Hospital Infanta Sofía, me consta que hoy mismo otras organizaciones sindicales de trabajadores y trabajadoras del Hospital Infanta Sofía, si tenemos algún dato al respecto y si se ha contactado con el Hospital para evaluar incidencias que está teniendo y qué posibles medidas la Consejería de

Sanidad va a implementar para desatascar ese atasco que tenemos, ese colapso que tenemos las urgencias de nuestro Hospital.

Nada más. Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sra. Vallejo Pérez (II-SSRR): Es una pregunta doble para la Sra. Fernández y es relativa al Presupuesto aprobado en el pasado mes de diciembre para el 2015. La pregunta es: ¿A qué obedece la disminución de ingresos en las partidas “Precios Públicos para el Centro Joven de Sanse” y “Precios públicos para la Delegación de la Mujer?”

Gracias.

Sr. Vegas Toledo (II-SSRR): Como saben, en el mes de septiembre aprobamos una declaración institucional de apoyo a la franja de Gaza; en la Comisión del mes de noviembre realicé una pregunta de en qué estado se encontraba los trámites para aportar una colaboración económica desde este Ayuntamiento a ONG's de la franja de Gaza y pasados unos meses querría saber en qué situación está definitivamente este caso, sobre todo porque nos ha sorprendido que en el “Siete Días”, que es la revista municipal de Alcobendas, ya han publicado las cantidades que ese Ayuntamiento ha otorgado.

Muchas gracias.

Sra. Manzanares Cabrera (II-SSRR): En el Pleno anterior, en el mes de diciembre, solicitábamos y agradecíamos a la vez que hubiese una apertura de comedor escolar en el Colegio León Felipe. Queríamos saber si la apertura de ese Centro esa información ha llegado con tiempo a todas las familias desfavorecidas y a su vez se ha podido cubrir toda la demanda.

Además una pregunta de Cultura. Ayer por la tarde, en la fila esperando en la taquilla del Teatro para comprar entradas, se me acercaron unos vecinos a preguntarme la razón de que se les vaya a cobrar una comisión por la reserva o compra de entradas aquellos que son o tienen carné de amigos del teatro. Era un asunto que desconocía y les traslado la pregunta.

Gracias.

Sr. Holguera Gozalo (II-SSRR): Voy a trasladar alguna de las demandas recogidas ayer en la última visita al barrio.

En primer lugar, en reunión con la Escuela Infantil La Comba nos trasladaron, aparte de una queja generalizada que ya hemos trasladado más veces a este Pleno sobre los precios de las Escuelas Infantiles, que aunque se hayan congelado para el año 2015 la realidad es que, como en los impuestos municipales, se congelan en su máximo histórico, en unos precios bastante inasumibles para muchas familias que necesitan de ese servicio municipal que hacen que incluso escuelas privadas puedan ofrecer incluso precios más competitivos; por lo tanto, el objeto social que puede tener una Escuela Infantil Pública se pervierte y hace que, entre otras cosas, demandantes –digamos- no aparezcan, sería lo que José Luis Sampedro definía en un libro como las colas invisibles del mercado, no es que no haya demanda y por eso hay vacantes en las Escuelas Infantiles municipales, es que la demanda no puede afrontar el precio que se le pide por esos servicios. Hay demanda de Escuelas Infantiles pero con los precios actuales es imposible para muchas familias el acceder a este servicio que sí necesitan.

Entonces, no tiene responsabilidad el Ayuntamiento pero sí que en la medida de lo posible exigir, trasladar o pelear para que las familias puedan tener unos precios o un escalado de precios diferente y los que no tengan recursos puedan acceder también a esos servicios públicos como son las Escuelas Infantiles de las cuales el Ayuntamiento también gestiona directamente dos e indirectamente otra.

Siguiendo con la Escuela Infantil La Comba, nos trasladaron la queja por el a veces caótico trasiego de coches de entrada y salida de la escuela. Mientras que en la avenida Valencia sí que se ha establecido un mecanismo bastante claro, no sin quejas, pero sí que se ha establecido más o menos un mecanismo en el cual se corta un sentido de la calle y se permite aparcar en doble fila, en la Escuela Infantil la Comba depende mucho a veces de la gente que va a ir a ofrecer ese servicio de control, la relación es complicada a veces con los propios padres y la realidad es que en una Escuela Infantil es más necesario a veces dejar el coche en la puerta que a lo mejor en un Colegio de Primaria. No es lo mismo. Es necesario acompañar al hijo a la Escuela Infantil y en algunos casos estamos hablando de bebés que hay que llevarlos en brazos y en otros casos, evidentemente, en una Escuela Primaria pueden ir perfectamente los padres. Sin embargo, como digo, para los colegios sí se ha establecido un mecanismo claro pero para la Escuela Infantil hay –digamos– sus roces. Entonces, que se establezca un mecanismo más acorde con la Dirección para permitir esa entrada y salida sin problemas de los niños y niñas que van a esa Escuela Infantil.

Siguiendo con los colegios de la avenida de Valencia, nos reclamaron la posibilidad del uso del campo de hockey colindante, ver cómo se podría articular para que los colegios e incluso las AMPAS pudiesen hacer uso también de ese campo de hockey.

Demandas más generales del barrio aparte, por supuesto, de las siempre presentes de pintadas y de heces caninas, comentaban la acumulación de trastos permanentes y de basura en los contenedores que están en la esquina de la calle Murcia. También pedían una poda que permitiese una mejor iluminación ya que a pesar de que algunas farolas tienen farolas pequeñas para iluminar la acera, las ramas de los árboles están por debajo de esas farolas, por lo cual hay problemas de iluminación en algunas zonas. Nos refirieron el levantamiento de aceras, no sé si por hielo o por qué motivo en la zona de la avenida de Galicia. Y, por último, nos volvieron a presentar las quejas por el ruido durante las fiestas, provocado tanto por el Anfiteatro, del que tanto hemos hablado hoy, como por las fiestas en general que son muy próximas a esta zona que visitamos. No sé la posibilidad de poder trasladar parte del Recinto Ferial, evidentemente, todo depende del desarrollo del Parque de La Marina pero, también, estamos en algunos casos un poquito en precario en el propio Recinto con lo cual no sé qué posibilidades hay de mover ligeramente algunas de los servicios que se prestan en el Recinto Ferial en fiestas dentro del propio Recinto de La Marina y mitigar en parte el ruido que sufren y las molestias de todo tipo que sufren en fiestas los vecinos de esa zona.

Nada más. Muchas gracias.

Perdón, fuera del ámbito también nos han hecho llegar dos quejas más de dos ámbitos diferentes, por un lado en la calle Esperanza Abad con vuelta a Travesía Pablo Ortiz, nos refieren la aparición de roedores, no sé si tiene algo que ver con las obras que hubo en su momento pero, en cualquier caso, dicen que hay muchas más ratas en las calles que antes, creo que ya lo han trasladado al Concejal, y el Pasaje de Marruecos también un vecino se ha venido quejando por el estado del mismo, tanto por las heces caninas como de, y esto es verdad, las pintadas que incluso hay algunas de corte

neonazi en el muro del Instituto. Entonces, yo no sé si corresponde al Ayuntamiento poder limpiarlo, si se tiene que poner en contacto con el Instituto pero, en cualquier caso, que se trate de limpiar todas las pintadas y en concreto estas cruces gamadas que hay.

Sr. Romero Morro (PSOE): Desde el Grupo Socialistas queremos incidir en una cuestión respecto de la que ya uno de los Grupos ya ha formulado un ruego dirigido a la Sra. Vozmediano. Así queremos solicitar a su gobierno que tome cartas en el asunto y solucione de forma coordinada con el ejecutivo regional los graves problemas que se están produciendo en el Hospital Infanta Sofía.

Como ustedes saben, nuestra petición se produce después de que el sindicato CSIF haya denunciado la complicada situación que se vive en el Hospital Infanta Sofía donde las urgencias están sobrepasadas y los trabajadores agotados. Una situación que viene motivada por el incremento que se han producido en las dos últimas semanas en las consultas relacionadas con afecciones respiratorias y cardíacas, según han precisado diferentes colectivos médicos, y es que, de media, el incremento de las consultas en el conjunto de la Comunidad de Madrid rondaría el 30%.

En el caso de nuestro Hospital, y en base a las denuncias formuladas por los profesionales sanitarios, se han registrado tiempos de espera en atención de más de tres horas y pacientes que han tardado en conseguir cama cerca de 48 horas porque la Gerencia no quiere abrir más camas, algo que consideramos absurdo ya que el Hospital Infanta Sofía cuenta con uno de sus módulos completamente vacío.

La preocupación del Grupo municipal respecto a este asunto también está motivada por el hecho de que la Gerencia del Hospital haya optado por mantener bajas en la categoría de enfermería sin que se cubran en su totalidad, provocando situaciones muy complicadas para los profesionales y los pacientes en urgencias.

Por todo ello, desde el Grupo municipal del Partido Socialista, les solicitamos que actúen de forma coordinada para acabar con el colapso que se está produciendo en el Hospital Infanta Sofía, estimando como oportuna la propuesta realizada por los trabajadores del Centro consistente en elaborar un Plan estratégico para reforzar presencia según demanda y teniendo en cuenta picos habituales de pacientes que cada año se repiten en las mismas fechas, en este caso con la gripe.

Un segundo ruego que desde el Grupo Municipal Socialista queremos formular también dirigido a la Sra. Vozmediano.

No sólo asistir y cubrir necesidades sino prevenir situaciones de exclusión en la ciudad a través de la coordinación de todas las áreas en las que el Ayuntamiento tiene competencia. Este es el objetivo que a nuestro entender debe perseguir el Consistorio en aras de asegurar el bienestar de todos los vecinos y vecinas de San Sebastián de los Reyes.

Partiendo del principio básico enunciado por Nelson Mandela de corregir las desigualdades sociales y erradicar la pobreza no es un acto de caridad sino un acto de justicia, desde el Grupo municipal Socialista creemos que el Ayuntamiento puede hacer frente de forma mucho más eficaz la situación de crisis, paro y recortes que han situado a miles de familias de nuestro municipio al borde del abismo social.

Al margen de las medidas que este Grupo municipal ya presentó en torno a la conveniencia de crear un fondo de emergencia social, los Socialistas consideramos

que sería muy acertado la creación de un Observatorio de Políticas Sociales en el que participen todos los Grupos políticos con representación en este Pleno municipal, los agentes sociales, Sindicatos y Patronal, y muy especialmente las Concejalías que tengan algo que decir y qué hacer para combatir la desigualdad estando así representadas las áreas de Empleo, Hacienda, Urbanismo y Vivienda, Educación o Participación Ciudadana.

Uno de los principales objetivos de este Observatorio debe consistir en dar voz a las asociaciones y colectivos que de forma más decidida están trabajando para combatir la desigualdad en nuestro municipio.

Desde el Grupo municipal del Partido Socialista entendemos que todos los representantes políticos tenemos la obligación de escuchar la descripción de la realidad social que en nuestra ciudad puedan realizar colectivos tan importantes como Cáritas o el conjunto de las asociaciones de madres y padres de alumnos que luchan a diario contra la desnutrición infantil. También se debe contar con el punto de vista que académicos, investigadores y expertos en la materia puedan proporcionar en materias claves como el mercado de trabajo, las políticas de ayuda a las familias, la exclusión social o las desigualdades fiscales y de renta.

Pero, sin duda, el primer objetivo de este Observatorio de Políticas Sociales debe consistir en, una vez conocida a fondo la realidad social de nuestro municipio elaborando para ello un banco de datos que incluya entre otros índices el número exacto de familias que se encuentran en riesgo de exclusión en San Sebastián de los Reyes, aplicar aquellas políticas sociales que a nivel municipal contribuyan a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

Lo aquí expuesto resulta trascendental para nuestra ciudad teniendo en cuenta que el pasado mes de noviembre la Fundación de Estudios de Economía Aplicada (FDEEA) incluía a San Sebastián de los Reyes en el lista de los diez municipios con más de 50.000 habitantes con más renta por declarante, pero junto a este dato FDEEA alertaba que las ciudades con más renta, como ocurre en San Sebastián de los Reyes, son las que también tienen mayor desigualdad.

Por todo ello, el Grupo municipal del Partido Socialista solicita que tengan a bien constituir este Observatorio de Políticas Sociales con el objetivo de hacer de San Sebastián de los Reyes una ciudad más próspera y una ciudad más igualitaria.

- Turno de respuesta del gobierno municipal a ruegos y preguntas formuladas en esta sesión:

Sr. Pérez Vasco (Delegado de Medio Ambiente y de Barrio 4): En respuesta a la pregunta del Sr. Heras indicarle que, lógicamente, sabemos la situación de las aceras de nuestro municipio y que en parte el problema y por el motivo por el que hemos llegado a esta situación lo ha dicho usted, es por la falta de lluvias, estamos en diciembre y llevamos un mes sin llover, por otra parte hay unas temperaturas muy bajas que por motivos de seguridad en muchas zonas del municipio impiden que se baldeen para evitar que se formen placas de hielo y así evitar caídas, sobre todo de niños y de personas mayores, entonces estamos baldeando con mucho cuidado y con mucho ojo pero tenemos que esperar a que suban un poco las temperaturas o esperar, que falta hace, a que llueva.

Contestar al Sr. Holguera que recojo sus demandas de pintadas, contenedores, las podas y demás que ha comentado en su visita al barrio y con respecto al vecino del

Pasaje de Marruecos supongo que esta llamada fue ayer puesto que me llamó antes a mí y me avisó que iba a llamar a los tres Grupos de la oposición y en el mismo momento que me avisó di parte para que se retiraran este tipo de grafitis y pedirle y hacerlo extensivo a los tres Grupos políticos que cuando vean algún tipo de grafiti de este tipo no esperen a un Pleno y nos lo digan para poder retirarlo con la mayor rapidez posible.

Gracias.

Sra. Vozmediano Ares (Delegada de Bienestar Social): Voy a contestar conjuntamente porque son dos preguntas muy similares, tanto del Sr. Romero como del Sr. Fernández de Izquierda Independiente respecto al Hospital Infanta Sofía.

Como ustedes bien saben, esto no es un hecho aislado que por eso no quiere decir que no se tenga que mejorar y corregir lo que está ocurriendo en el Hospital Infanta Sofía, no es un hecho aislado, está ocurriendo en otros hospitales de la Comunidad de Madrid, de Asturias, de Galicia y de Andalucía donde ha habido casos también muy gravísimos en Jerez, en Huelva y en el Hospital de La Macarena en urgencias porque son Comunidades donde está azotando este año de una manera tremenda, casi considerada de epidemia, la gripe; de hecho hay datos de que casi se ha duplicado los datos respecto a otros años en estas comunidades los casos de gripe y eso ha hecho que entre bajas médicas y bajas de enfermería pues está ocasionando situaciones no muy agradables para los usuarios de los Centros Hospitalarios en estas comunidades.

Lo que sí que ha hecho la Consejería como ustedes bien saben es destinar al respecto más recursos, ha reforzado el servicio en los hospitales de la Comunidad de Madrid con 150 camas más y 190 profesionales en todos los centros y lo que veremos durante estos días y haremos seguimiento, por lo menos nosotros con el hospital que nos ocupa que es el Hospital Infanta Sofía, de cómo se materializan estos recursos en este hospital.

Respecto al otro ruego, pregunta, propuesta que hacía el Sr. Narciso, cuando la leamos porque es casi prácticamente una propuesta moción que usted suele acostumbrarnos normalmente a hacerla en ruegos y preguntas, pues se estudiará. Lo que sí le voy a decir es que le vamos a facilitar al Grupo Socialista, y estamos en estos días, sabe que se elaboran memorias a las que usted puede acceder perfectamente, su Grupo político y que no ha solicitado en ninguna ocasión las memorias de Servicios Sociales que yo creo que le darían bastante luz de lo que ocurre en este municipio. Por lo cual, también considero que a veces muchas de las cuestiones que plantea no sería necesario ese Observatorio que usted comenta. Y también van a ser muy reveladores los datos, porque nosotros ya tenemos que justificar a Comunidad de Madrid todas las ayudas que está facilitando este Ayuntamiento para, de alguna manera, paliar esa desigualdad a la que usted hace referencia y esas situaciones de vulnerabilidad de algunas familias de este municipio y la verdad es que yo creo que este Ayuntamiento está respondiendo con creces a la situación que es real y que están atravesando algunas familias de este municipio.

Gracias.

Sr. Martín Perdiguero (Delegado de Deportes): Quería hacer un pequeño comentario sobre la Declaración Institucional que ha leído el Sr. Secretario y es agradecer a las aportaciones y la rapidez con la que hemos llegado a un consenso los cuatro Grupos políticos y aprovechando que están aquí los clubes deportivos y parte de la Asociación simplemente agradecerles a ellos también las aportaciones que han

hecho para llevar a cabo esta declaración y aprovechando también el trabajo que hacen por el deporte local.

En segundo lugar quería contestar al Sr. Rubén Holguera sobre la pregunta de qué tienen que hacer las AMPAS para pedir las instalaciones deportivas del campo de hockey. Creo que ya alguna vez lo he comentado con el Sr. Vegas; es hacer una petición formal a Deportes y les diremos el uso que pueden hacer, cuando pueden hacerlo y para qué quieren hacerlo les preguntaríamos; si es para jugar al hockey no hay ningún problema, si es para otra actividad deportiva pues hay otras instalaciones.

Muchas gracias.

Sr. Matiaces Alonso (Delegado de Contratación y Seguridad Ciudadana): Voy a contestar a la pregunta que ha hecho el Sr. Heras y creo que también el Sr. Fernández. Decirles que, efectivamente, esa orden existía y tras reunión con trabajadores y representantes se está reconsiderando o reformulando esa orden.

Muchas gracias.

Sra. Escudero Solórzano (Delegada de Cultura, Participación Ciudadana Inmigración y Educación): En relación a la pregunta sobre lo acordado en este Pleno en el mes de septiembre de una declaración institucional de apoyo al pueblo de Gaza, como ya contesté a una pregunta igualmente del Sr. Vegas en la Comisión Informativa del mes de noviembre del año 2014, informé que se había hecho toda la tramitación por parte de la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y en estos momentos como informé en la Comisión del mes de noviembre, está pendiente de resolución por los servicios correspondientes, está pendiente de los servicios de Intervención para poder realizar ese pago conforme a lo que expliqué, como digo, en la Comisión, están pendientes de un informe preceptivo previo.

Por otro lado, en relación a las comisiones que preguntaban sobre las entradas de los Amigos del Teatro, efectivamente, Sra. Manzanares, el pasado viernes que se abrió la taquilla para iniciar la venta previa a los Amigos del Teatro como se viene haciendo habitualmente, se detectó que las entradas venían impresas con un euro más en cada una de las entradas y en ese momento se paralizó ese servicio y se ha retomado el lunes de forma normalizada al precio habitual que pone la Agenda Cultural y, por supuesto, al precio que tienen los Amigos del Teatro que, como conoce, tiene un descuento diferente al resto del público. Se ha solventado en estos momentos esa situación que se produjo el viernes pasado.

Gracias.

Sra. Esteban Raposo (Delegada de Hacienda y Recursos Humanos): Quiero contestar al Sr. Fernández de Izquierda Independiente referente a la pregunta que me ha hecho de si se constituyó la Comisión de Formación el pasado martes. Efectivamente se constituyó con absoluta normalidad, de forma paritaria tal y como establece el Acuerdo-Convenio con dos representantes del Equipo de gobierno, la Concejala de Educación, Cultura y Participación Ciudadana Mar Escudero y la Presidencia que, lógicamente, la ostento yo como Concejala de Recursos Humanos; por la parte social también tal y como recoge la normativa, y en este caso el Acuerdo-Convenio, lo constituyó UGT y CPPM. No obstante, hay que decir que, lógicamente y como siempre venimos haciendo, se invitó como observadores al resto de sindicatos y a esta Comisión asistió otro sindicato como observador que fue Comisiones Obreras.

Gracias.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,